

Nuestra Señora del Castillo Viejo. Libro de sus milagros. *Valencia de Don Juan*

Por

TOMÁS GONZÁLEZ CUELLAS, O.S.A.

*Ríes como el agua clara
entre guijas y alhelíes;
ríes siempre, porque ríes
a fuerza de ser preclara,
porque es, Señora, tu cara
triacca contra la pena...*

*¡Rebuena porque rebuena!
¡Bonita porque bonita!
¿Qué penita no la quita
la cara de mi morena?*

Presentación

La restauración que se ha llevado a cabo en la iglesia de PP. Agustinos, que preside la imagen de Ntra. Sra. del Castillo Viejo en la noble villa-ciudad de Valencia de Don Juan, nos ha llevado a bucear en archivos y bibliotecas con unos resultados que jamás habíamos soñado. Primero fue la *Historia* de la actual iglesia en la que se cobija la dicha imagen, antes de los PP. Dominicos, y después de la expropiación de 1835, debido a la destrucción, por incendio, de la antigua iglesia de Santa María, parroquia y sede de la Señora ¹.

Encontramos documentación desconocida e importante sobre la iglesia. Quién fue su arquitecto: quién, el autor del retablo del Descendimiento: autores o inscripciones ocultas en los cuadros por el tiempo o por manos intencionadas. La imagen no podía quedar en olvido, y no quedó: ella también nos llevó a otros hallazgos, estos, sí, *sospechados*, pero ignorando exactamente dónde pudiera estar la documentación pertinente ².

1. Daremos preferencia tipográfica a cuanto texto copiemos literalmente, manteniendo presentación distinta en nuestros comentarios y resúmenes que hagamos.

2. Los versos que ponemos como entrada a nuestro trabajo, pertenecen a una poesía dedicada a la Virgen del Castillo por el poeta agustino P. Domingo Cubría, muerto en 1952, cuando residía en esta Comunidad de Valencia de Don Juan. Lo consideramos el mejor frontispicio de nuestro trabajo cuyo tema y lema serían los dos últimos versos.

El hallazgo que más puede interesar a Valencia de Don Juan y devotos de nuestra Señora del Castillo Viejo, es el de un libro, citado, de una manera desganada, en la *Historia de Coyanza*³, escrita por el siempre benemérito D. Teófilo García Fernández, en 1948. En la página 167 habla de *un libro en el que se relatan algunos milagros de la Virgen Santísima del Castillo Viejo*. No da su título, ni sus características. En nota afirma que tal libro se encuentra en el archivo de los PP. Agustinos. Así, sin más. No le da mayor importancia por lo que se advierte.

En el archivo de la comunidad agustina de Valencia de Don Juan, en la que, de inmediato, uno primero piensa, no estaba ni está. Pensamos que pudiera estar en el archivo provincial de los Agustinos en Valladolid. Allí tampoco estaba, ni nunca estuvo.

Seguimos leyendo la Historia de D. Teófilo. En la página 220, nota 11, precisa más: el dicho libro *se encuentra en el archivo agustino de la Provincia de Castilla*. Tampoco da título, ni sus características. Sencilla y escuetamente habla de *un libro*, y nada más. ¡Difícil nos lo ha puesto D. Teófilo! En esta cita lo utiliza mal. Pone, como perteneciente a este libro, un documento⁴ que recoge el contrato de reedificación del crucero de la iglesia de Santa María, 1705, cuando, en realidad, es un documento independiente, metido en él, sin tener que ver nada con él. Está suelto, lo mismo que otros papeles más, que para guardarlos y no se perdieran, estando relacionados con esta iglesia, o la antigua desaparecida, los colocaron en él.

La primera vez que vimos su nombre, casi completo, fue en el *Inventario* que se hizo en 1888 de las pertenencias de la iglesia parroquial de Santa María cuando los Agustinos estaban ya a cargo de dicha parroquia⁵. Entre los libros figura uno titulado: *Autos y comprobación sobre los milagros de Ntra. Sra. del Castillo Viejo*. Sobre esta base comenzamos a investigar.

Como este archivo parroquial pasó, con todas las pertenencias parroquiales a la de San Pedro, cuando fue suprimida la parroquia de Santa María en 1892, hicimos la averiguación previa de si en el archivo de San Pedro podía encontrarse, y el resultado fue negativo. Por eso nos centramos en el de Madrid, y a Madrid viajamos en su busca.

Buscamos en el Archivo de la Provincia agustina de Castilla, confiando en lo citado por D. Teófilo. Estando el archivo sin clasificar por razones muy diversas, nada sabían de su existencia. Tuvimos libertad absoluta para movernos dentro de él, y desde aquí lo agradecemos. Ignorábamos si se trataba de verdad de un libro o de un cosido

3. GARCÍA FERNÁNDEZ, Teófilo. *Historia de la Villa de Valencia de Don Juan, (León), y Bosquejo geográfico e histórico del partido judicial de Valencia de Don Juan, sus tradiciones, usos y costumbres*. Madrid. 1948.

4. Otros documentos hay aparte del libro, pero dentro de él, que, al no citarlos pese a usarlos D. Teófilo, nos hace pensar que también los hay en otros archivos.

5. Este inventario aparecerá en el Apéndice -A- de la Historia de esta iglesia que tenemos ya preparada para la imprenta. Este libro de los milagros podemos considerarlo como un complemento de la Historia de la iglesia al que hemos hecho referencia en la nota 5.

de papeles dentro de una carpeta o legajo. Resultó una aventura en la que predominaron más las esperanzas que las luces y todo terminó con un hallazgo feliz.

Después de mirar y mirar carpetas y carpetas relacionadas con Valencia de Don Juan ⁶, cuando estábamos ya para tirar la toalla, entre unos libros encuadrados en pergamino, en cuyos lomos por único título tenían una sola palabra indicando de qué provincia española se trataba, vimos dos con la palabra *León*. ¡Uno era el libro que estábamos buscando! ¡Allí estaba, escondido, como si se negara a salir de su escondite casi secular!

El libro: sus razones y su contenido

Su título completo: *Ynformacion, autos y comprovacion ssobre los milagros ffechos por ntra. ss^a. del castillo viexo de la villa de Valencia de Don Juan*.

En su primera cara ⁷, y en sus márgenes superiores tenemos: en el izquierdo, el anagrama JHS, y en el derecho, María. Sigue el título. Por debajo de éste encontramos el tosco dibujo de un corazón traspasado por dos espadas que se cruzan en el centro, por detrás: en él encontramos nuevamente el anagrama JHS y debajo de él, AC, dos letras ⁸. Sin más. De su centro superior emerge una cruz. El resto de la página está *adornado (!)*, con líneas en torbellino descendente.

El libro se encuentra en buen estado de conservación, salvo en las últimas páginas que hay roturas y desgajamientos sin mayor importancia.

Al gozo de haberlo encontrado se unió un gesto de contrariedad. ¿Seríamos capaces de leer aquella letra tan tacaña consigo misma, que formaba palabras encogidas, replegadas sobre las que le precedían, o avalanzadas sobre las siguientes: divididas o mal maridadas, dejando por medio una sílaba perdida, con abreviaturas, contracciones...? ¡Parecen haber sido escritas por pluma tartaja más que por notario real! Las dificultades para quien no es experto en paleografía fueron muchas, pero no resultaron insuperables ⁹.

Mandó recopilarlo ¹⁰ el Teniente de Vicario de la *Vicaría de San Millán y sus partidos*, Francisco Ordóñez de la Real, nombrado por el Vicario general y Cabildo catedralicio de la diócesis de Oviedo, sede vacante, en 1616, porque a sus oídos había lle-

6. Desde aquí hemos de agradecer todas las facilidades y libertad de acción que nos fue concedida al visitar este archivo por su cuidador P. Isaac González.

7. El libro carece de paginación: sus folios están escritos por ambos lados, y les llamaremos caras o páginas, cuando tengamos necesidad de hacerlo. La cara posterior del titular está en blanco. Las citaremos con un número en negrita, descontado ese primer folio del título.

8. Quizá sean la abreviatura de *anno currente*, año actual en que se da comienzo el libro.

9. En los nombres y apellidos de las personas encontramos la mayor dificultad, y que no ofrecemos seguridad de haberlas interpretado todas correctamente. Hay abreviaturas de nombres que lo mismo pueden leerse *Pedro* que *Juan*.

gado noticia de los milagros realizados por la Virgen del Castillo Viejo, y quería fueran depurados los que se consideraran *invento*, y se conservara lo cierto y seguro para que los devotos de la Señora del Castillo pudieran conocerlos y acrecentar su devoción a la bendita imagen. Hace tres días ocurrió algo sorprendente en la torre e iglesia de Santa María. Un rayo ha roto el capitel de la torre, y otro más, en el retablo de la Virgen, sin mayores consecuencias para la imagen y retablo. Se ve obligado a actuar.

San Millán de los Caballeros, residencia del Visitador y Comisario, Teniente de Vicario en esta parte de la diócesis, estaba cerca: seguro que, desde la dicha villa, contemplaron el humo que salía de la torre de Santa María y fueron testigos de la tormenta. Lo sucedido en la torre e iglesia rápidamente debió extenderse por la comarca. La palabra *milagro*, o *milagros fechos por la Virgen del Castillo* el día del apóstol Santiago, se repitió por todos los lugares. Por algo, la inmensa mayoría de los testificantes dirán *que es una de las imágenes más devotas de estas tierras, y muy antigua*. Una tormenta fue quien desencadenó una investigación que nunca se había realizado en ocasiones parecidas. Los hechos que se ponen sobre la mesa, figuran en una lista de posibles milagros, proporcionada como *instrumento de trabajo*: no son anteriores a más de cincuenta años. Se descarta todo lo que haya llegado *de oídas*. Se busca quien lo haya presenciado, o quien lo haya sentido en sí mismo. Se nombra una Comisión investigadora que da comienzo buscando y citando testigos. Éstos hacen juramento de decir la verdad, *sin encubierta alguna*. Y se pasa de inmediato a las declaraciones. El testimonio no se fundamentará en relatos que no tengan testigos directos o inmediatos. Estos tales quedan descartados.

Por momentos recibimos la impresión, al leer las declaraciones, de que muchos testigos parecen apuntar con el dedo a quienes forman la Comisión: *Esto es verdad... lo he visto con la vista de mis ojos... Es verdad porque fui presente a ello...* No admiten dudas: lo que dicen es verdad: sucedió tal como manifiestan. Después, que juzguen los teólogos, el tribunal de la Vicaría, y el de la diócesis. ¿Estarán molestos por no aceptar investigaciones sobre *otros muchos milagros fechos por nuestra Señora cuya memoria se ha perdido por haber fallecido los testigos y por descuido de los curas?*

Finalizadas estas *averiguaciones* sobre los testigos citados, encontraremos el informe particular de la Comisión que acepta como milagro, lo que como tal considera de todo lo que ante ella han declarado, y con fecha del 20 de agosto de 1616, la curia vicarial emite su particular *auto de confirmación*, siendo firmada por el Sr. Vicario Francisco Ordóñez. Los teólogos intervinieron de acuerdo a la doctrina del Concilio de Trento.

Después de éstos que se proponen, aparecen las investigaciones de otros milagros atribuidos a la Virgen del Castillo Viejo, que igualmente son sometidos al juicio de

10. Más que mandar recopilar todo lo referente a milagros con vistas a que formara libro, mandó hacer una investigación sobre ellos, y de ella resultó este libro. El libro viene a ser como un *Registro de documentos* originados por este proceso.

teólogos y expertos y siempre mirando a la doctrina conciliar de Trento sobre tales asuntos. Encontraremos un caso en que la opinión de los teólogos no es aceptada por la autoridad definitiva: lo que éstos no consideran milagro, el alto tribunal lo acepta.

Todo nos puede sorprender y confundir. ¿Hemos de considerarlos como *milagros*, o como cosas que sucedieron en virtud de las fuerzas de la naturaleza, desconocidas entonces, y que hoy nos dejan fríos? Desde el momento que los testimonios son declaraciones juradas ante notario, no podemos desprestigiar los hechos. Sucedieron y los vieron como los vieron. Para ellos fueron milagros. El respeto se impone.

Un testigo definió el milagro, sin que se le preguntase por ello, como algo *que el entendimiento de todo ombre umano que lo viese* (el caso), *era imposible que hubiera sucedido como sucedió*. ¿Acaso no es tal la idea que nosotros tenemos de un milagro, con la particularidad de que, ellos y nosotros, sentimos y ponemos la mano de Dios en tales hechos? El azar es la hoja de parra con que cubren sus vergüenzas los pagados de sí mismos, los que saben más que nadie... burlándose de todo cuanto no encaja en sus particulares criterios.

No faltarán sonrisas de condescendiente benevolencia, hija de una fe superada o de una increencia ni razonable ni razonada. Hoy día, se escapan de nuestros labios expresiones como ésta al comprobar lo grave de un accidente, sea laboral o de tráfico: *Se salvó de milagro*, decimos. Con ello admitimos que ha habido algo raro, extraño, porque *parecía imposible* que se hubieran salvado. El increyente, el escéptico, lo explica acudiendo al azar, a la casualidad, como a hoja de parra que pretende tapar una realidad, que otro atribuye a la providencia, y otros al ángel de la guarda, o... ¡Ninguno de los testigos lo puso en el azar! La villa y sus vecinos se veían y consideraban protegidos en todo momento por su Patrona. Todo lo que en este sentido sucediera, inmediatamente lo atribuían a ella. ¡Para eso era su Patrona!

El señor Teniente de Vicario, Visitador y Comisario, Francisco Ordóñez, como primera diligencia, ordena se nombre una comisión presidida por *un ombre cristiano, de letras y ciencia*, que desempeñaría el cargo de juez. El nombramiento recae sobre Cristóbal González de Sandoval, presentero y abogado de Valencia de Don Juan, en quien deposita todas las facultades que el mismo Vicario tiene para tales casos, sin limitación alguna. De notario actuará Antonio de Ovelar¹¹.

El libro, por tanto, no fue escrito por *mano piadosa o sensiblera*, fácil a aceptar cualquier hecho como milagro. Ni es un cúmulo de relatos recogidos por una persona concreta, con nombre o sin él. Cada caso fue testificado por varias personas ante la dicha Comisión, siempre bajo la atenta mirada y oído de un notario, y el Santo Oficio al quite. Cada testigo fue citado previamente: hizo juramento de decir la verdad sobre lo que sabía, había oído o visto, o había experimentado en sí mismo. Cada testigo fue objeto de particular investigación jurada sobre su vida y costumbres.

11. Este apellido aparece de dos diferentes maneras: *Ovelar*; *Obelar*. Lo transcribiremos tal cual lo encontremos.

Todo fue tomado muy en serio. Los testigos aprovechan su declaración para manifestar sus quejas contenidas acusando a los curas de Santa María por su *descuido y flojedad* al no haber hecho caso de ellos en el momento oportuno. De esa manera, y por eso, hay muchos cuya noticia se ha perdido. La voz del pueblo clamaba contra tal descuido. Tal es la razón por la que se mandó hacer las investigaciones, que cosidas y encuadernadas después, dieron lugar al libro. Otro descuido, o las circunstancias de la historia, los ha mantenido en olvido durante años y años, y ahora queremos subsanarlo.

El Sr. Vicario ordena que los gastos correspondientes a esta investigación, corran a cuenta de los bienes de esta iglesia de Santa María, incluidas *las tavlas donde se han de exponer los dichos milagros*. ¿Castigo a su indiferencia?

Se inició este proceso y asentamientos que tenemos en este *libro* el día 28 de julio de 1616. La información de lo que pudiéramos llamar primera parte del libro (la lista propuesta), sobre los milagros, terminó cuatro días más tarde, pero su culminación por escrito, debido al examen jurídico correspondiente, no tuvo lugar hasta meses después cuando fueron publicados oficialmente. Termina en 1642. Pero a estos milagros iniciales seguirán otros. Veremos involucrados en estos sucesos a los mismos Condes de Valencia de Don Juan en las personas de sus hijos o de sus administradores. ¿Por qué no continuaron tomando nota de hechos semejantes?

Hecha la presentación entramos a recoger lo fundamental de él. Siendo muchos los testigos sobre el mismo hecho, de transcribirlo todo estaríamos en constantes repeticiones. No obstante, alguna vez nos veremos obligados a insistir con más de un testigo, llevados por la necesidad de dar más fuerza en algún caso concreto. Nada tienen de invento: desbordan los criterios humanos.

En la transcripción nos limitaremos a poner algunos signos ortográficos, división de párrafos e interpretación de las contracciones y abreviaturas y los títulos. Los números en negrita que se encuentren, al final de algunos párrafos, indicarán el número de página. Siempre daremos preferencia tipográfica a los párrafos que de él tomemos, porque el libro es el protagonista. El título, ya lo dimos más atrás, completo dice:



Ynformación, auttos y conprovacion/ ssobre los milagros ffechos por/ ntra. ss^a. del castillo viexo de/ la villa de valencia de don juan/

Milagros que se han de investigar

Nos, el comisario francisco ordoñez de la rreal, teniente de vicario, juez visitador general en la vicaria de san millán y sus partidos, puertos aquende ¹², por el señor deán y cabildo de la santa yglesia, ciudad y ovispado de oviedo, sede vacante. =

- Por quanto avían noticias venido, que el lunes prójimo (sic) pasado desta semana que fue día del señor santiago apóstol, que se contaron veinte y cinco días del presente mes de julio, al azar de aviendo un terramoto de grandes nubes caió en la yglesia de nuestra señora del castillo viejo de la villa de valencia, un raio y escoria¹³ y anduvo por el altar donde está la ymagen de nuestra señora del castillo viejo, y aunque se quemó un belo que junto pegaba, si yzo otros daños, a esta dicha santa ymagen no yzo daño alguno ni sus santos vestidos. =

- Y ese mismo día caió otro raio en la torre de dicha yglesia, y dio en el chapitel de la dicha torre de donde caió muchos cantos, y aunque al dicho tiempo estavan en la torre tres personas tañendo las campanas a la nube, y que era fuerça caer sobre ellos los dichos cantos y matarles, y el dicho raio y umo del no les yzo daño alguno y salieron vuenos y sanos, en que se echó de ver aver sido milagro fecho por nuestra señora del castillo viejo. =

- Y asi mismo estamos infformados que esta santa ymagen a fecho y ovra-do otros muchos milagros, que por flojedad de los curas y parroquianos de la dicha yglesia no se a fecho mençion y están oscuros, y porque no es justo que las merçedes que nuestro señor açe a sus criaturas por medio de su santissima madre queden oscureçidas y perdidas, sino que se manifiesten y para que se acrecienten las devoçiones de nuestra señora y de su santa ymagen, y en particular de la de esta santa ymagen, conviene aver verificación de ellos que de los milagros que somos informados a fecho esta santa ymagen y demás de los arriva considerados, son los siguientes. =

12. Para mejor entender esta precisión no podemos olvidar que la Vicaría de San Millán estaba incrustada en León y muy lejos de Oviedo. *Puertos aquende...* a la parte de acá de los montes.

13. Lllaman escoria a lo que nosotros llamaríamos *chispa*.

•Avrá quarenta y siete años que, día ¹⁴ de la natividad de nuestro señor, se quemó la nave maior y cruzero de la dicha yglesia, y aunque el fuego entró en la capilla desta santa ymagen y dava en ella y en el rretavlo y en esta santa ymagen, no le yzo daño alguno. =

•Ese mismo día, temiendo la jente ¹⁵ se avía de quemar el retavlo deste fuego, quatro personas sacaron esta santa ymagen, siendo como es de grande y toda de piedra y la llevaron a la puerta del ospital, y después no la pudon bolver veinte onbres. =

•Este mismo día, diciéndose donde estava ¹⁶ esta ymagen, la misa del día que era la fiesta, sudo su rrostro cantidad de agua y la limpiaron con una toalla. = **1.**

•Este mismo día, yendo un carpintero ¹⁷, que llaman pedro de castro, por enzima del tejado atajar el fuego, donde se undió por el tejado avajo, y quedo colgado de una ventana por la punta de un pie sin dar en llano ni otra alguna cosa. =

•Este mismo día yendo otro onbre, que llamamos melchor gómez, a socorrer y rreparar ¹⁸ el rrelox del fuego, se encendió y el se quemava y se paso a un madero, y al ver que se quemó toda la madera que estava alrrededor del, no se quemó el dicho madero y se libro el dicho onvre. =

•Este mismo día yendo un oficial de ese mismo pedro castro al socorro del fuego puso un pie sobre un clavo y en el se clavo y le paso el pie y no fue mas de sacarle el clavo y yr al remedio del fuego, que no sintió del dolor alguno ni estuvo malo sino siempre bueno. =

•Este mismo día aunqve andava la dicha yglesia llena de jente al rremedio del fuego y caió sobre ellos la lumvre, maderos, tejas, tavlones, alarones y otras cosas y les dava en la cabeça y en el cuerpo no les izo ningún mal pudiéndoles matar y erir. =

•Este mismo día que tiravan desde el tejado al suelo de golpellón calderos, calderas, erradas y davan en la madera, tejas, tapial, maderos, clavos que no era menos de acerse pedaços, no se quevro ni abollo cosa alguna ¹⁹. =

14. Sobre la línea leemos: *No esta pintado*. No sabemos qué quiere indicar, aunque es posible que se hubiera ordenado dejar constancia de todos ellos en cuadros, lo que podría explicar la presencia del cuadro de la Virgen del Castillo que hoy se encuentra en la iglesia, aunque su fecha, 1687, no encaje bien en este supuesto. Los demás, quizá se perdieron cuando se quemó la iglesia.

15. Encima de la línea: *No está pintado*.

16. Encima de la línea: *Está pintado*.

17. Encima de la línea: *Esta pintado de antes*.

18. En el margen: *Ojo: esto ya esta pintado*.

19. En cada uno de los tres últimos párrafos encontramos escrito al margen: *Ojo*.

•Avrá quarenta y seis años que açiendose las molduras de la capilla de la dicha ymagen y estando los andamios en lo mas alto della, subió a verlos azer un clerigo que llamavan pedro de la calle, y dellos caió de golpe para avajo y dio en las gradas del altar desta ymagen y no se izo daño alguno siendo onvre pesado²⁰. =

•Avrá treinta y cinco años que aviendo caído al poço de la dicha yglesia, que es mui ondo, un moço de coro y para le salvar entro por una sogá juan de barsana, que era cantor de la yglesia y, quando entrava, se quevro la sogá y caió de golpe en el poço donde estuvo mas de media ora, y, con estar tan ondo y con mucha agua y fría, salió bueno y sano y el moço del coro le saco muerto²¹. =

•Avrá treinta y dos años que andando en la dicha villa un moço soltero, pariente de alonso de zea, vezino de la dicha villa, sobre muletas mas de dos años, yendo un día de la ascensión yendo a azer oración con ellas a la santa ymagen quedo bueno y sano acavada que acavó de azer su oración a la dicha ymagen. =

•Avrá mas de quarenta años que andando tullida la muger de francisco de la mora que llamavan ysabel fernandez, y andando tullida sobre dos muletas mas de ocho años entro desta forma en anovenas a la dicha ymagen y al cavo dellas salió buena y sana²². =

•Avrá onze años que aviendo falta de agua y por ella se perdían los frutos, aviendo venido a esta ymagen muchos lugares en procesión a pedirla socorro della, llovió luego mucha cantidad de agua con que los frutos volvieron a ser buenos²³. = 3.

•Avrá ocho años que caiendo una muger con un niño en el rrio con peligros ya que avía venido en rromeria a la dicha ymagen, ella y la criatura que caió en unas alforjas se livraron de ser muertos y aogados²⁴. =

•Avrá quatro años que aviéndose caído a alonso de almança, que era onbre sencillo siervo de dios, una llave en un poço, y con temer de que la avía de reñir su muger, echo un caldero al poço con su sogá y pidió a la dicha ymagen se la deparase, y así la saco en el dicho caldero²⁵. =

•Avrá quatro años que pidiendo bernardo de leon, clerigo, a pedro de villan vezino de la villa, domingo de rramos un poco de yedra para el monu-

20. Al margen: *Esta pintado.*

21. Al margen: *Ojo: esta pintado.* Y en sentido vertical, de abajo hacia arriba, una fecha: 1526.

22. Al margen de estos dos párrafos: *Ojo.*

23. Al margen: *Esta pintado.*

24. Al margen: *Ojo.*

25. Al margen: *Esta pintado.*

mento de la dicha yglesia de nuestra señora, y, porque no la dio diciéndole que nuestra señora del castillo viejo se lo avrasase, pues no la dava, luego al día siguiente amanesció toda seca sin una oja della sola verde²⁶. =

- Avrá tres años que, día de la ascensión, aviendo caído de un varco en el rrio un ombre que llaman pedro martinez, y llevándole el rrio al varco agua avajo mucho delante de si, y perdido el varal y llevándole el agua y estado a punto de aogarse, encomendándose a esta dicha ymagen, volvió a covrar el varal y varco, y se libro de se aogar y morir en el dicho rrio²⁷. =

- Avrá dos años que aviéndose muerto a antonio fernandez, vezino de valencia, su ijo, según parescio en las señales que uvo, encomendándole a dicha ymagen le volvió nuestra señora a dar vida y salud. =

- En el año de seiscientos y trece aviendo una gran creciente en el rrio Ezla y aviendo en la villa de fresno, por salvarse puéstose a cavallo (de una tapia) un onvre que llaman diego fernandez, encomendándose a dicha ymagen, aunque el rrio llevó todas las tapias que estavan alrededor y dava el agua en la que estava el dicho onvre no se caió y se salvo y se livro de ser muerto con la dicha agua²⁸. =

- Asi mismo estando muchas personas mui enfermas de mal de tavidillo, modorra, orina, costado, desauciada de los médicos que les curavan y sin azerles cosa de mejoría las medicinas, encomendándose a la dicha virgen e ymagen se les a quitado luego la calentura y enfermedad quedando buenos y sanos. =

- Avrá cuatro meses que aviéndose echado de noche en el portal de la dicha yglesia una criatura forastera, permitió esta dicha santa ymagen que con la dicha criatura, siendo como era de tres días de nacida, quedase una perrica que descuvriese la verdad y no se afrentasse a su yglesia. = **4.**

Se ordena formar una comisión investigadora

Y porque, para azer averiguaciones, no podemos asistir por nuestra persona, por estar como estamos ocupados en negocios tocantes a la administración de la Yglesia, y requiere que por azer las dichas averiguaciones onvre cristiano, de letras y ciencia, por tanto damos nuestra comisión cunplida, tal qual en semejantes casos se requiere y es necesario, según y como nos la

26. Al margen: *Estase pintando.*

27. Al margen: *Ojo.*

28. Al margen: *Está pintándose.*

tenemos sin selección ni limitación alguna, al doctor cristoval gonçales de sandoval, clérigo presentero, avogado de la dicha villa de valencia, para que, por ante nuestro escrivano que presente es, =

aga ynformacion de todos los dichos milagros, y de todos los demas de que le constase y fuere ynformado, a fecho la dicha ymagen, y fechos estando, como se rrequiere, provados, los aprueve y rreduzca y aga poner en sus tavlas para que sea notorio, compeliendo al cura y mayordomo y tenedor del libro agan las dichas tavlas por quenta de los vienes de la dicha yglesia, que, para todo ello, cada una cosa y presente dello y todo lo demas necesario para la dicha averiguación y a ello anejo y dependiente le damos la dicha comisión con poder de citar, escomulgar y asolver en el dicho caso.

Dada en valencia a veinte y ocho de julio de mil e seis cientos y diez y seis años.

= El comisario, francisco ordoñez. = Por mandato, Antonio de obelar. = **1-4.**

Aceptación del Juez de Comisión

En la villa de valencia, a veinte y ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y diez y seis años, yo, antonio de ovelar, notario apostólico, de mandamiento del señor teniente de vicario ize la comisión de arriba al dicho doctor gonçalez que dijo la aceptava y acetó y esta presto a cunplir lo en ella conferrido. Y lo firmo. = Dr. Gonçalez = Por ante mi, Antonio de obelar. = **4.**

Citación de testigos

Después de lo susodicho, a veinte y ocho días del mes de julio del dicho año de seis cientos e diez y seis años, ante mi, antonio de ovelar, notario, y el dicho doctor gonçalez, juez de comisión, para ynformacion de lo en ella concernido, yzo parecer ante si a =

gaspar caro, juan de rriaño, el vachiller pedro alonso, vachiller andres lorenço, turibio muñiz, bernardo de leon y pedro garcia, clérigos: gaspar martinez y pedro de cavañeros, antonio de valdez, pedro rodriguez de alixa, don pablo de valdez, mariana copero, maria de villamula, veatriz rodriguez, juan serrano, sidro de morilla, francisco manso, juan copero, juan jill de coslada, francisco sanchez, pedro fernandez preciso, luis santos, lucia de auriolos, veatriz de rriaño, ysabel de gamboa, maria de las candelas, vezinos desta dicha villa, =

y dellos y de cada uno, el escrivano presente yzo juramento según el auto de cada uno dellos, los cuales lo yzieron bien e cumplidamente, so cargo del, prometieron de decir verdad de lo que supiesen y les fuere preguntado sin encubierta alguna. = Dr. Gonçalez = Por ante mi, Antonio de obelar. = 5.

Más autos de citación

Después de lo dicho, en la dicha villa, a veinte y nueve días de dicho mes y año, ante mi el dicho notario, el dicho juez de comisión, para mas ynformacion de lo conzernido en la dicha comisión, yzo parecer ante si a =

beatriz de quintanilla, maria calvo, benito conde, alonso de varsana, juan jill, francisco prieto, santiago santos, el viejo, maria marcos, ana (?) de saagun, lupercia precisa, juan perez, ana rromero, andres zelemin, vezinos de la villa, y alonso guerrero, de la villa de castrofuerte, =

y dellos, y de cada uno, tomo e rreçibio juramento por dios y la señal de la cruz donde puson sus manos los dichos, y lo yzo bien e cumplidamente, so cargo del qual, prometieron de decir la verdad de lo que supiesen y les fuere preguntado sin encubierta alguna. = Dr. Gonçalez = Ante mi, Antonio de ovelar. = 6.

Las declaraciones de los testigos

Las declaraciones de los testigos dan comienzo de acuerdo al orden que aparecen los milagros propuestos para examen. Como, casi siempre, varios testigos no atestiguan sobre un solo milagro, sino que dan, a la vez, testimonio otros. Para no perder ni nombres ni declaraciones seguiremos el orden que el libro trae. Daremos las testificaciones no necesarias muy resumidas. El lector tendrá, de esta manera, una idea más clara de los hechos que se irán dando y de la disposición del libro..

1. Incendio de la torre de Santa María a causa de un rayo

Tenemos que distinguir aquí tres clases de testigos.

El primero y fundamental, los protagonistas directos que estaban en la torre en el momento de caer el rayo. Éstos testifican qué les sucedió: no se dieron cuenta, en realidad, de la gravedad de la tormenta. De no haberles caído sobre la cabeza parte del capitel, el trallazo del rayo les hubiera animado a tocar con más fuerza aceptando el desafío.

En segundo lugar, quienes vieron las consecuencias del rayo: estando lejos supieron qué era el miedo ante el modo que tuvo de descargar la tormenta truenos y rayos y aguacero.

En tercer lugar, los que se apresuraron, una vez visto el desastre, a socorrer a los campaneros a quienes encontraron bajando la torre y a quienes creían muertos.

Es inevitable la coincidencia de los hechos, aunque haya matices que los diferencian, propios de quienes declaran, sin afectar a lo sustancial de lo sucedido. Por eso, evitando repeticiones, comenzaremos la descripción de este *milagro* con el testimonio de uno de los protagonistas, Isidro de Morilla, familiarmente *Sidro*, que comprobaremos con el testimonio de algún otro²⁹. Han transcurrido sólo tres días desde cayó el rayo. Todo está fresco y reciente. No puede haber fallos de interpretación.

Costumbre había antaño de conjurar las tormentas, lo mismo tañendo las campanas que saliendo el clero al campo, o a las puertas de pueblos y ciudades con su ritual de oraciones en la mano. Pueblos hay en los que vimos colocar el vaso de la campana hacia arriba: se invocaba a santa Bárbara: si caía la tormenta... *que cayera sobre la copa de la campana hasta llenarla*, pero nada más. En la torre de Santa María se encontraba el testigo y protagonista inmediato: Isidro de Morilla.

En Valencia de Don Juan se tañían las campanas y los clérigos conjuraban las nubes, ritual en mano. ¿Únicamente se tañían las de Santa María?

Quizá sí, por ser la iglesia señera de la Villa, y encontrarse en ella su Patrona. El caso es que ese día del apóstol Santiago, que tenía dedicada una parroquia en la villa, ante la tormenta que se veía venir, Isidro de Morilla, por otros llamado *Sidro*, junto con dos muchachos de catorce años, subieron a conjurar la nube tocando las campanas de la torre de Santa María. Subieron contentos, sobre todo los muchachos: ¿a quién no le gusta tocar las campanas, o no le ha gustado tocarlas? Bajaron despavoridos: por un lado sentían miedo a todo lo que les estaba cayendo encima, pero, por el otro, el hecho de bajarlas invocando a la Virgen del Castillo está indicando la confianza que tenían depositada en ella.

¿En qué año? El de 1616, y tres días antes de que inicien las investigaciones. Es el campanero, Isidro de Morilla, el elegido por nosotros para abrir este proceso, porque en realidad, se hizo todo un proceso judicial. Su testificación es la siguiente.

Isidro de morilla, vezino de la villa de valencia, de edad de treinta y dos años, declarando al señor de la comisión dijo: que estando el dicho el día de santiago, a la tarde, con juan serrano y francisco mansso, tañendo a la nube en la torre de nuestra señora, es cierto estaba tañendo la campana grande, y

29. Desde el momento que son muchos los testigos sobre el mismo hecho, consideramos innecesario transcribirlos todos.

como la tenía empeño, cayo, sin verlo, sobre si un canto muy grande, que pesaba una arroba³⁰, desde el chapitel de la torre, y le dio en la cabeça, y es cierto. =

Vido esto, miró para arriba y vio agujerado el dicho chapitel y lleno de umo, y que caían mas cantos, y como esto vio, porque no le descalavrarse, deajo la campana y se metió debajo de unos maderos, y dijo a los dichos juan serraño y francisco mansso que se estuviessen quedos. Todo esto encomendándose a nuestra señora del castillo viejo. =

Y como el dicho vio los muchos cantos que caían, así en las campanas como enzima de ellos, donde el dicho estava, se vajo por la escalera con umo del, y varro, arrodando muchos cantos, y encomendándose a la dicha ymagen, y asi vajo, unas veces dándole los cantos en la cabeza y ombro, y otras no, y nunca le ycieron daño alguno, sino levantarle unos perpollones, y si nuestra señora milagrosamente no le favoreciera, le mataran fácilmente, según eran muchos y grandes. =

Y después que vajo, vio como en la nave mayor y demás de nuestra señora del castillo viejo estava llena de umo de otro rrayo o escoria que abia caydo, y vio que, en el altar de nuestra señora, avía andado y aumado la tabla que esta a los pies de nuestra señora, que tiene las palabras de la consagración³¹ y quemado alrededor el velo³² que esta delante de nuestra señora, y los pilastres que están a los lados aumados y en el pie del altar, cave el frontal, endida y quebrada la piedra, todo señales por donde avía andar el dicho rrayo, o escoria, y, aunque el vio todo esto, no yzo daño alguno a la ymagen de nuestra señora del castillo viejo que esta en el dicho altar, ni sus vestidos. =

Por lo que el dicho testigo, y todas las personas que lo an visto, lo an tenido y tienen por patente milagro fecho y ovrado por la dicha ymagen, por aver echo otros mayores, que, por descuido de los curas della, no se an manifestado, como fue el dar vida a un niño de antonio fernandez cuando ya estava al ultimo de la vida: librar a una mujer que caió con su niño al rrio en el sauce-

30. La Comisión tomó nota de este detalle, y fue a comprobar si tal piedra estava allí y cuánto pesaba. Se pesó en presencia de la Comisión y otros testigos en casa de Juan Velasco, comprobando que pesaba diez y seis libras. p. 32.

31. Se trata de un *sacra* que estava en medio del altar para facilitar al sacerdote la lectura, no sólo de las palabras de la consagración, sino también otras oraciones del canon. No hay que olvidar que la misa se celebraba entonces y hasta hace no muchos años, de espaldas al público.

32. Se trata de la cortina que cubría la imagen. Otros testigos que vieron esto, dicen que tocaba los vestidos de la imagen y no se quemaron, ni los de la estatua ni las de los demás santos vestidos.

do; librar a un ombre³³ que sobre el cayo la campana grande de la dicha yglesia, por encomendarse a la dicha ymagen, y otros de que no tiene memoria. Es todo la verdad y no lo firmó porque no save. = Dr. Gonçalez = Por ante mi, Antonio de obelar. = **21**.

Adelanta ya otros dos milagros sobre los que la Comisión ha de investigar. Nadie debe extrañarse, viene a decir: ¿Por qué no va hacer hoy un milagro cuando en tiempos pasados *ha fecho y ovrado otros muchos*? Entre el pueblo sencillo estaba arraigada la idea de que la Virgen del Castillo *era la más devota de todas estas tierras*, por los favores que concedía a quienes la invocaban.

El testimonio de los muchachos, diciendo lo mismo con otras palabras, sigue en las dos páginas siguientes o inmediatamente anteriores. No consideramos necesario el transcribirlos.

Son muchos los testigos que vieron caer el rayo; muchos los que acudieron a apagar el fuego; muchos los que lo vieron desde sus casas, y muchos los que pensaron habían muerto los campaneros al ver que las campanas cesaban de tocar. Todos quedaron sorprendidos al verlos sanos y salvos.

Los primeros, que aparecen declarando sobre la tormenta y rayo, son los sacerdotes de dicha iglesia. Todos, sacerdotes y seglares, están de acuerdo en que fue milagro indiscutible que había de atribuirse a nuestra Señora del Castillo Viejo.

¿Por qué no transcribir la descripción que uno de los testigos hace de esta tormenta, y de lo que oyó decir y después comprobó?

Los que vivieron el drama estaban dentro de la torre: sólo ellos pueden decir qué les pasó: pero quienes vieron la tormenta contemplaron lo que no vieron los afectados por ella, ¡estaban tocando *con empeño* las campanas, y bajo techo! Quienes lo vieron desde lejos supusieron cosas que, afortunadamente para los tañedores, no fueron ciertas. Unos y otros completaron separadamente la historia que, ahora, nosotros podemos reconstruir recogiendo sus experiencias y sus declaraciones.

Elegimos, para ello, el testimonio de un clérigo, Gaspar Caro, que, a su vez, estaba conjurando la nube, ritual en mano, mientras los otros lo hacían con las campanas.

Gaspar caro, clerigo, vezino de la villa de valencia, de edad de quarenta años... ante el señor de la comisión dijo: =

Que estando el lunes pasado, día del señor santiago, veinte y cinco del mes de julio del dicho año, conjurando las nuves por aver un gran terramoto dellas, y con el dicho estava gaspar martinez, y estava a la puerta de atrás del

33. Más adelante veremos que su mujer dice que este hombre fue su marido, Juan Coopero.

palomar de ambrosio cavallero, vio como el nublado dio un gran trueno y avía sidole dado, el dicho gaspar martinez miro para atrás como al salvador ³⁴, y luego dio otro maior con un relámpago grande de que el dicho gaspar martinez se asió del dicho testigo y se caió al suelo y el testigo tambien, del dicho trueno, y que sintió le avía pasado alguna cosa mala por encima de la cabeça: se turbo y estuvo turbado un rrato, y luego vio como en el chapitel de la torre de la iglesia de santa maria avía un gran agujero y salía mucho umo, señal de que avía caído rraio en ella. =

Y como en la dicha torre estava tañendo a la nube isidro de morilla y otros dos muchachos, y como vio el dicho fuego y umo, y ceso luego de tañer las campanas que estava tañendo, sospecho le avía muerto el dicho rraio y los cantos que caieron del chapitel, y entonces el dicho testigo por los susodichos avisados de los otros que avían de peligrar, y luego, de ay a un rrato, vio al dicho sidro (sic) de morilla y muchachos que avían vajado de la dicha torre buenos, sanos y sin lesión alguna, y tiene para si que, según los cantos que cayeron no pudo dejar de erir al dicho sidro de morilla y muchachos como lo declaro en una declaración y vista de ojos fecha por ante el dicho juez de comisión. En ello se afirmó, rreconocio y firmo. (Siguen las firmas). = 7.

Otros clérigos, por distintos lugares de la villa, estaban conjurando a la nube: uno, Juan de rriaño que estava acompañado por el alcalde mayor de la villa, Antonio Valdés y de Pedro Cavañeros, fueron corriendo hacia la torre donde vieron había caído el rayo, pensando que quienes estaban tocando las campanas habían muerto a consecuencia del rayo. Los tres testifican maravillados de que nada les hubiera pasado. **8-9.**

Uno más, llamado Pedro García, no sólo acudió a ver lo ocurrido, sino que, por su cuenta y riesgo, tan bien lo quiso ver que subió a la torre, hasta donde tocan las campanas, y vio el lugar convertido en un montón de ruinas y totalmente lleno de trozos del capitel, quedando asombrado de que los tres protagonistas, a quienes todos dieron por muertos, estaban sanos y vivos, y que la imagen con su niño no hubieran sufrido daño a cuenta del fuego que se inició en el velo que cubría a la Virgen y estaba en contacto con su toca y con los vestidos del niño, y encontrando además los laterales de la caja de la Virgen chamuscados y ahumados. **12.**

Alonso de Varsana, *notario del rey nuestro señor y del juzgado de Valencia de Juan*, presentó, bajo su firma notarial, testimonio personal de todo esto. **30.** A requerimiento de los curas, se le pidió tal información notarial, bajo su propio sello, so pena de excomunión caso de negarse a hacerlo. A la hora de la verdad, hace una exposición

34. Miró hacia la iglesia del Salvador.

de todo lo que se ha venido diciendo. Lo corrobora con su autoridad notarial. Éste es el valor de su testimonio.

La descripción de la tormenta, sobre todo, del momento en que cayó el rayo, no sólo impresiona a quien la contempló, sino a quien la lee si se pone en aquella situación, y de manera especial en la de aquel que *vio desaparecer la cruz de encima* al caer el rayo sobre ella. Y no seguimos ya con más testigos que vieron desde lejos este suceso. La unanimidad es total y concorde.

Pero, cualquiera puede preguntar: *¿Cómo podremos tener seguridad de que Isidro de Morilla dice verdad de lo que sucedió? ¿De verdad, invocó a la Virgen del Castillo?*

Puede estar tranquilo: hay testigos que lo avalan. Todavía no habían podido bajar los campaneros de la torre cuando por la escalera, que ellos bajaban huyendo de la lluvia de escombros, subían tres personas a buscarlos creyéndolos muertos.

Uno de ellos era el padrastró³⁵ del muchacho Juan Serrano, y se llamaba Juan Copero. Podemos imaginar que la desesperanza puso alas a sus pies para irse a todo correr hacia el lugar de lo que suponían tragedia. Mariana Copero, que, pensamos, era hermana suya, su esposa y otras mujeres más, que estaban en su casa, le llamaron *a grandes voces*, porque estaba entretenido con otras personas fuera de ella. No había advertido que el rayo había destrozado la torre de la iglesia de Santa María. Al oírlo, y sabiendo que allí estaba tocando las campanas su *andado*, no perdió tiempo, y con dos de sus acompañantes, albañiles de profesión, Juan Gil de Coslada y Francisco Sánchez, se fue al lugar del siniestro. Su mujer nos dirá que *corrió despavorido*.

Tenemos la declaración de los tres, pero dejamos a un lado la de Juan Copero (el hecho de ser padrastró de uno de los protagonistas puede disminuir su declaración), y resumiremos la de Francisco Sánchez, que, sin coincidir en las palabras y sí en los hechos, cuenta lo mismo substancialmente.

Francisco sanchez, ofizial de albañileria, natural de la junta del Boto, merindad de transmiera, estante en la villa de valencia, de edad de veinte y un años, asi poco mas o menos, según declaro no interesado en este negocio ni le toca, presta la general, y declarando al señor de la dicha comisión dixo: =

Que estando el lunes veinticinco de este mes de julio, día del señor santiago en su posada en casa de ana monza (?), oyo decir se quemava la torre de la yglesia de nuestra señora del castillo viejo de un rraio que en ella avía caído aquel día, a la par de con la tormenta... y asi el testigo y juan jil su compañero y juan copero fueron a la dicha torre con un acha encendida a ver el

35. Los testigos usan una palabra para nombrar al hijastro de Juan Copero: Juan Serrano era su *andado*. Debiera decir *alnado*, sospechábamos. Al socaire de una conversación oímos que en estas tierras leonesas se usa este calificativo para los hijos que uno de los consortes lleva al matrimonio. Se trata de un *leonesismo*.

daño fecho, y porque avía jente en la torre, quando caió el rayo, tañendo a la nuve, =

y subiendo por la escalera, alló que vajaba sidro (sic) de morilla y dos muchachos que estaban en la torre tañendo a la nuve, y por encima dellos venia cayendo, de la dicha torre, muchos cantos, grandes y pequeños, que avían caído del golpe del rraio, y como les vieron les pregunto si el rraio y los dichos cantos les avían fecho mucho daño, porque como eran muchos los que avía no podía y era imposible no les matara o no les aver fecho mucho daño, y dijeron que nos les avían feccho daño ni mal alguno, y los vio buenos y sanos, y lo están al presente. =

Y luego que ceso los cantos, subió con los dichos juan copero y juan jill a la dicha torre³⁶, donde encima de las campanas y en el tavlado de la torre y por la escalera, vio mucha cantidad de cantos que avían caído del golpe el rraio del chapitel de la torre, y como eran tantos cantos y tan grandes, y que los dichos sidro de morilla y los dos muchachos que estaban en la dicha torre, donde caió, avían vajado sanos y sin lesión alguna, y que al entendimiento de todo ombre umano que lo viese era imposible no ver en sidro de morilla y dos muchachos creer que no les uviesse matado y maltratado mui mal, de por lo menos, por ser tantos y estar donde estaban tañendo y echoles algún daño, por lo menos el dicho rraio que caió y del umo del por estar el chapitel lleno del, se espantaron y quedaron bobos y admirados de ver un milagro como este, y que lo avía fecho y obrado la imagen de nuestra señora del castillo viejo que estaba en la dicha yglesia a quien los dichos sidro de morilla y dos muchachos se venían encomendando y llamando a voces. Al tal y por tal milagro lo tiene. = **26.**

Tenemos la comprobación de la primera parte de la narración hecha por Isidro de Morilla. Ya no se trata de que él lo diga. Cuando bajaban despavoridos por la escalera gritando a la Virgen del Castillo les ayudara, llegaron los otros tres y los vieron de tal guisa. Pero queda la segunda, no menos admirable y conmovedora.

Y después de que vajaron de la torre, yendo a dar gracias al señor y a la santa imagen por este tan gran milagro, vieron otro no menor que pasado que fue que la nave y la de nuestra señora estava llena de umo de otro rayo y escoria que avía caído en la dicha nave de nuestra señora y señales de que el dicho rraio y escoria avía andado en el altar y rretavlo de nuestra señora del casti-

36. Tuvieron agallas para subir nuevamente a la torre después de lo sucedido a unos y visto los otros. La curiosidad pudo más que el miedo, pero sirvió para darnos un valioso testimonio.

llo viejo, y echo en los pilastres de la caja en que estava metida, de una y otra parte, de cada pilastres tres o quatro umaduras y quemaduras, y tanvien aumado una tavla que tiene las palabras de la consagración, questa a los pies de la dicha imagen y quemado alrededor un velo de toca que estava delante de la dicha imagen junto cave ella, y endida la piedra del altar que esta devajo de los manteles donde se pone el cáliz, y en el pie del altar, junto al frontal, un agujero por donde parecio aver entrado el rraio, y como vieron estas señales: =

y vieron que la su imagen y vestidos estavan pegados con el velo y pilastres que se quemo, y ni se quemaron ni aumaron, y que tampoco se quemo los dichos manteles, que estavan encima de la piedra del altar, que endió, ni se quemo el frontal que estava pegado con el agujero que esta al pie del altar se aumaron: y quedaron bobos y espantados de ver este segundo milagro tan patente y claro y por tal le a tenido y tiene, como lo tienen las muchas personas que lo an visto, y esto mas lo tienen por cierto por aver oydo eran ffechos por esta imagen encomendándose a ella otros muchos milagros que por flojedad de los curas de esta dicha iglesia no se an declarado ni manifestado, y esto es la verdad y en ella se afirmó, rreconoció y lo firmó. = Gonçalez = francisco sanchez = Por ante mí, Antonio de ovelar. = **26-27.**

La confirmación de lo dicho por Isidro de Morilla la tenemos exhaustiva. No podemos pedir más. *Esto es la verdad, y es imposible para entendimiento de onvre umano* no hubiera desgracias, dice este testigo, maestro de albañilería, residente en Valencia de Don Juan, pero vecino de la Junta del Boto, merindad de Transmiera.

Son veintiuno los testigos que declaran sobre este hecho. Uno tras otro repiten lo que vieron, la tormenta y destrozos ocasionados por ella en la torre, y a los campaneros, sanos y salvos. Sus testificaciones ocupan 35 páginas de este libro. Otros más hay que aluden al hecho declarando sobre otros *milagros*.

Presentado el milagro iremos resumiendo lo que dicen los demás testigos, añadiendo lo que haya que añadir, para que nada se omita, hasta llegar a otro nuevo milagro. Seguiremos el orden en que aparecen.

Gaspar Martínez, con treinta y dos años de edad, presta su declaración como testigo de la tormenta y de lo que vio en la torre cuando cayó el rayo. Estaba conjurando la nube. **8-9.**

El bachiller Juan de Riaño, clérigo, oficial del cabildo, cuya edad era de más de treinta años, declara sobre lo mismo y dice quiénes estaban con él: el alcalde mayor de la Villa, Antonio Valdés y Gil de Cabañeros: también estaba conjurando a la nube. **9.**

Gil de Cabañeros, de más de sesenta años de edad, habla de la tormenta, y sin precisar anuncia que hay otros muchos milagros. **10.**

El bachiller Pedro Alonso, clérigo beneficiado del cabildo de la villa, coincide en la descripción de la tormenta, siendo el primero que acusa al clero de Santa María de descuido de los curas y parroquianos de la iglesia de Santa María no hay constancia escrita, según información que recibió de Martín Alonso. **11.**

El bachiller Andrés Lorenzo, clérigo, vecino de la Villa, declara describiendo la tormenta, e insistiendo que la imagen de la Virgen del Castillo es una de las más devotas de esta tierra. **12.**

Gaspar García, clérigo, vecino de la Villa, al ver los destrozos de la tormenta, subió a la torre a ver los daños confirmando lo que ya sabemos, y se lamenta de que no pueda tenerse constancia de otros muchos milagros por haber muerto ya los testigos de ellos. **12-13.**

Antonio de Valdesad, clérigo y vecino de la Villa, estuvo conjurando la nube con otros muchos clérigos, y da su impresión sobre la tormenta, y se declara como uno de los que ayudaron a colocar nuevamente la imagen de la virgen cuando en el incendio de la iglesia, día de Navidad (no hemos llegado todavía a ese milagro), y lamenta el descuido habido por parte de los clérigos de Santa María en no tomar nota de otros muchos que ha habido. **13-14,**

Pedro Rodríguez de Alija declara sobre la caída del rayo, y vistas las consecuencias no comprende que Isidro de Morilla haya podido salir vivo del accidente. Sostiene que la imagen es de las devotas de estas tierras. **14.**

Don Pedro de Valdés, regidor de la villa, declara haber sido testigo de la tormenta y testigo de lo sucedido en ella, lamentando que no exista constancia de otros muchos milagros por descuido de los curas de Santa María. **15.**

Toribio Núñez, vecino de la villa, contempló la caída del rayo, y confirma lo sucedido en la iglesia. Insiste en la devoción que hay en toda esta tierra a la Virgen del Castillo, e insiste en el descuido de los curas de Santa María en llevar nota de otros muchos milagros. **16.**

Mariana Coperó, una de las personas que estando en casa de Juan Coperó, declara cómo desapareció la cruz de la torre al caer el rayo sobre ella, siendo de las primeras que avisó a Juan Coperó que acudiera a la torre porque allí estaba tocando las campanas su *andado*, Juan Serrano. Insiste en la existencia de otros muchos milagros realizados por nuestro Señor Jesucristo por medio de la santa imagen de Ntra. Sra. del Castillo Viejo. **17.**

María de Villamula, de edad de treinta años, cuñada de Mariana Coperó, declara que al ver el rayo se tapó la cara con las manos y al mirar, después, a la torre de Santa María, vio los destrozos causados por el rayo y fue de las que avisaron a Juan Coperó del peligro en que debía estar su hijastro, Juan Serrano, y que cuando regresaron todos a casa les preguntó por lo sucedido. Insiste en la existencia de otros muchos milagros. **18.**

Beatriz Serrano, mujer de Juan Coperó, de edad de treinta y cinco años, declara que estaba con las dos anteriores: habla del rayo que cayó en la torre, y con ellas avisó

a su marido acudiera a la torre de Santa María por estar su hijo en ella tocando las campanas, a quien todos daban por muerto junto con los otros dos. Ella es la primera, en el orden que estamos siguiendo en denunciar otro milagro hecho sobre su marido al no matarle la campana grande la iglesia de Santa María cuando él las estaba tocando el día de Navidad, por la tarde, sin que le sucediese cosa mala alguna y que hoy trabaja normalmente. Todo esto sucedió hará cosa de diez y seis años. **19.**

Juan Serrano, testifica sobre lo que ya sabemos, y fue testigo protagonista en el milagro. **20.**

Francisco Manso, hace lo mismo que el otro muchacho, Juan Serrano. **22.**

Juan Coperó, padrastro de Juan Serrano, de treinta y tres años de edad, declara de cómo fue avisado del incidente y cómo corrió despavorido hacia la torre a comprobar qué había pasado a su hijastro, y testifica sobre lo que le sucedió cuando cayó la campana sobre él. Añade el milagro del hijo de Antonio Fernández, que pronto veremos, quien estando al borde la muerte, o muerto ya, la Virgen del Castillo le devolvió la vida. También anuncia el milagro realizado por la Virgen en favor de una mujer que cayó al río con su hijo, y la Virgen la salvó por haberse encomendado a ella. **22.**

Juan Gil de Coslada, maestro de albañilería, natural de la Junta del Boto en la merindad de Transmiera, confirma que estaba con Juan Coperó en la posada donde paraba, y al oír que llamaban a grandes voces a Juan Coperó, por el desastre del rayo, le acompañó a ver lo sucedido, cosa que ya sabemos. Fue uno de los que subieron a la torre, apenas caído el rayo a comprobar los daños y peligros que suscitaron sobre los tres que tocaban las campanas. **25.**

Francisco Sánchez, compañero de los dos anteriores, acude a ver lo sucedido y, con ellos, fue testigo inmediato de lo ocurrido a Isidro de Morilla. Ya recogimos su testimonio. **26-27**

Sigue el auto de citación para acudir a ver la piedra que cayó sobre Isidro de Morilla. Y a continuación el testimonio habido de su pesaje. Se comprobó, ante distinto notario, su peso. **27.**

Auto en que los curas de la iglesia de Ntra. Sra. solicitan al juez de Comisión pida a Alonso de Varsana que levante acta notarial sobre este hecho, bajo la autoridad de su propio sello, bajo pena de excomunión si se negare. **28.**

Auto en el que se concede la petición anterior. **28**

Testificación de haber subido la comisión a la torre para verificar los hechos. Aquí fueron varias las personas presentes: aparecen siete firmas. **29.**

Tenemos ahora el testimonio y acta notarial de Alonso de Varsana, escribano público del Rey y del juzgado de Valencia de Don Juan, dejando constancia de cómo había quedado la torre y lugar de las campanas, más lo sucedido en el retablo de la imagen. **30-31.**

Queda de esta manera atestiguado todo lo referente a la caída del rayo sobre la torre y altar de la Virgen. Todos afirman que ni la imagen ni el niño que tiene en sus

brazos sufrieron daños pese a haberse quemado la cortina que los cubría y que estaba en contacto con las ropas del Virgen,

2. Los apuros de un molinero y pescador

Nos hallamos en el año de 1613³⁷, y víspera de la Ascensión del Señor. El protagonista, Pedro Martínez, de treinta y dos años, estando moliendo durante la noche un poco de trigo en los molinos *de arriba del saucedo*, vio que la presa traía más agua de que era costumbre alertándole de la crecida del río. Leamos su declaración ante la Comisión investigadora.

Pedro martinez preciso, vezino de la villa de valencia, de edad de treinta y dos años, según declaro, y declarando ante el señor de la comisión dijo lo que paso con el dicho testigo el año de seiscientos y trece, víspera del día de la ascensión del dicho año, a la noche, en la casa de los molinos de arriba del saucedo, que están de la otra parte del rrio moliendo un poco de trigo: =

vio, según la presa de los dichos molinos venía, quel rrio Esla que pasava por el termino desta villa, avía crecido mucho, y porque el dicho testigo en el avía echado rredes, porque tenía arrendadas las aguas y pescado del³⁸, y porque el rrio no se las rrompiesse y llevasse, el día dicho de la ascensión y antes del amanecer fue para el rrio a la parte que llaman las grajeras (graveras?) y se descalço los zapatos para ver de entrar en un barco que de la parte de dicho rrio acia san millán tenía, porque el rrio abia crecido mui mucho y yva fuera de madre. =

Aunque avía dejado el dicho varco a la orilla, estava rrodeado de agua todo el, y abiendo entrado en el dicho varco, tomo el varal que en el tenia con su rreja a la punta del, grande, de peso de cuatro libras, para navegar el dicho varco por el dicho rrio, y a la primera varada que dio, se le prendió el dicho varal por la rreja en el suelo de dicho rrio, de forma que no le podía sacar tan fácilmente como solía otras veces, y como el dicho testigo, cuando vio esto y que el dicho rrio con la furia grande que traía le llevaba el varco, y izo fuerza para arrancar y sacar el dicho varal, y con la fuerza que izo y como estava en la punta del varco, y por avérselo llevado las aguas para avajo el dicho varco se le undio en el rrio con lo que se caió del en la dicha agua vestido y con los

37. Colegimos estas fechas por el testimonio que dan: *Hará de esto tres años... doce años más o menos*, etc.

38. En aquellos tiempos la pesca en el río no era libre: se arrendaban tramos de él, y únicamente el arrendatario, como si hubiera obtenido un *coto* propio, podía beneficiarlo. Los Dominicos arrendaban la parte de río que pasaba por debajo de su propiedad.

zapatos en la mano que cogió del dicho varco, dejando el dicho varal yncado y perdido; y el dicho rrio le llevo el dicho varco con gran furia rrio abajo, lleno de agua, quedándose este dicho en el dicho rrio, y vio que le davan las aguas mui alto. =

Como el dicho se vio en tal suerte e tan gran aprieto, y que no podía salir fuera a la orilla, encomendándose de veras, lo mejor que pudo a dios nuestro señor y a nuestra señora de castillo viejo, que esta su santa ymagen en la yglesia de nuestra señora de la dicha villa, se fue nadando rrio abajo³⁹, y yendo de esta suerte oyo tañer en la dicha yglesia a la misa del alba, porque ya avía amanecido, quando iva por el agua avajo y fue assi nadando asta do llaman los pilares de las grajeras, (graveras?), que será de distancia de donde caió del varco asta allí quatrocientos passos, y aviendo llegado fatigado como pudo, porque el dicho no savia nadar, ni en su vida, asta entonces, avía estado en el dicho sitio de los pilares, porque tenia para si que en el dicho sitio podría acer pie, procuro azerlo, =

y aviéndolo fecho oyo tañer en la dicha yglesia al ave maria de la misa de alba que se tañe después de la dicha misa por ser fiesta solemne, como se acostunvra a tañer en tales fiestas, y como se allo rezando la tenia gran voluntad de rrezarla de rrodillas, sino que como estava en el rrio y el agua a los pechos y le llevaba, no pudo, y assi la rezo de pie encomendándose a esta ymagen mui de veras, porque estava y se veía en mucho peligro de su vida por estar en el dicho rrio y ir tan crecido y fuera de madre como yva y que le llevaría el agua. =

Pues estava cerca de los pilares que están en el dicho rrio y que no tenia orden de salir ninguna por averie llevado el rrio el varco y perdido el varal, y no averlo podido alcanzar y que era imposible en maneras del mundo alcanzarle, ni se salvar su vida, porque caiendo del sitio donde estava avía de ir a los pilares donde se avía de aogar y no tener genero de rremedio ni socorro alguno, sino el de dios nuestro señor y el de su santa madre por medio de la dicha ymagen santa suya. =

Encomendándose siempre a ella y estando de esta suerte y con esta fatiga, le arranco el agua con tan gran fuerza que llevaba del sitio dicho de los pilares donde havia fecho el dicho pie llevándole el agua avajo acia los pilares: yendo ya le rezo sin esperanza de vida por ver que yba ya cerca de los dichos pilares y ya que iba de esa forma y tan aflixido que el señor y su santa madre por medio de esa santa ymagen serbidos, de que sin saver como si o

39. Como después dirá que no sabía nadar, hemos de entender esto en el sentido de que unas veces hacía pie y otras la fuerza del agua lo arrastraba.

como no, teniendo perdida la esperanza de la su vida ni de allar rremedio para la salvar, sino que avía de peligrar y ser aogado por averle llevado el dicho varco y ir de si mucho techo delante y aver dejado perdido donde caió, y no tener rremedio alguno ni servicio del, para salir, le puso junto a el testigo el dicho varco, con yr tan avajo como yba el dicho varal que avía dejado perdido, =

y el dicho tomo cada cosa por si con ir el agua tan furiosa y el dicho rrio, y con ello salió a puerto y salvo su vida y dio dello muchas gracias al señor y a la dicha santa ymagen de nuestra señora por aver usado con el deste tan gran milagro, que por tal lo tuvo y tiene el dicho, porque era imposible que el dicho por sus fuerzas salvar su vida, ni cojer el dicho varco porque iba muy lejos de el y ver que el dicho varal que finco tan firmemente con la reja de yerro que tenia avía de quedar undido en el sitio donde se le cayo lo allase cave el dicho varco, y fuese rrio avajo por encima del agua y que todo esto no podía suceder sino aciendose con milagro tan grande como con él nuestro señor, por medio de su santissima madre y de la su ymagen yzo. =

Y esto lo tiene por mas milagro, por saver que como esta santa ymagen fizo otros, como fue salvar a un niño de antonio fernández de la muerte y darle salvo: aver caído una campana de dicha yglesia en la torre, grande de peso de dos mil libras, sobre juan copero, vezino de esta villa y no le aver muerto y le dejar sano del golpe: aver librado de aogarse a una mujer de san millan, que no save su nombre, con una criatura que caió en el rrio, y otros muchos que a usado y fecho con otras muchas personas, encomendándose a ella. Que por descuido y flogera de los curas que an sido de la dicha yglesia y personas a su cargo en la adminystracion, no se an declarado ni manifestado, y esto es la verdad y lo firmó. = pedro fernández = Dr. Gonçalez = por ante mi, Antonio de ovelar. = **32-34.**

Nervioso tenía que estar el declarante, nervioso el amanuense y nerviosos hemos estado nosotros con las vueltas que el buen Pedro daba y dio para explicar cuanto le había sucedido, mayormente, cuando se tiene la impresión de que la pluma del amanuense fuera tartajeando sobre el papel al escribirlas, porque las encontramos abreviadas, divididas, partidas, malmaridadas... ¡Todo un deleite de escritura cuando se termina la lectura de una declaración tan complicada!

No hay testigos presenciales ni otro cualquiera que lo avale. Todo se fundamenta en su palabra y en su juramento de verdad. Pero insiste en otros milagros. No se queda en lo sucedido con él, como si pretendiera dar fuerza al suyo con los *fechos* en otras ocasiones. Una que otra referencia hay al caso, pero como *de oídas*. No tiene reparos en lanzar una acusación muy seria: ¡los curas se reían de tales cosas! Al menos, no les daban importancia; y jamás se preocuparon de dejar constancia de todo aquello que

los fieles estaban experimentando en sus propias vidas. Casi todos los testigos insistirán en este detalle.

3. Criado en apuros

Es posible que el siguiente relato provoque la sonrisa benevolente de quien se considera seguro de sí mismo. Lo que hoy tenemos al alcance de nuestras manos y de nuestra cultura, no lo estaba para aquella gente en los momentos que estamos historiando, o recogiendo sus *historias*, entonces consideradas milagros. ¿Qué diríamos hoy si las cosas se repitieran?

Todos somos conscientes de que no tenemos por qué meter a Dios, a la Virgen, o a los santos en problemas que únicamente depende de nosotros el resolver, porque estamos capacitados para resolverlos y contemplarlos con naturalidad, con nuestros propios medios, con nuestra serenidad o con nuestra prudencia, que reclama calma en los momentos de angustia. Quizá el presente sea uno de los casos a los que hoy no daríamos importancia alguna. Pero... ¿qué sucedería si nos metiéramos en los zapatos de quienes entonces los calzaban, o andaban sin ellos, y lo sintieron?

Seguimos de momento en el río. Para ir hacia los pueblos de la margen derecha del Esla no había puente, y el paso se hacía mediante barcas. Aquí se nos va a hablar de la *barca de abajo*, seguramente alguna que estaba situada frente a la villa de Toral de los Guzmanes, o, al menos, cerca. Dos hombres, amo y criado, van con trigo a la villa de Toral, transportándolo en parihuelas, encontrando serias dificultades en el camino. Habían preferido ir por un atajo, sin utilizar la barca, pasando el río por un sitio que el criado *conocía muy bien*. Pero veamos lo sucedido.

Luis santos, vecino de la villa, y de edad de sesenta años, según declaro y declarando al señor de la dicha comisión dijo: =

Que tiene entera y particular noticia que, siendo el tiempo de las trillas, yendo para la villa de toral con juan de castro, su amo, con unos costales en cima de un palo al ombro, yendo a pasar la varca de avajo ⁴⁰, fueron por una senda quel savia, antes de llegar a donde estava el camino de la varca, que era avajo, y el savia que la de arriba le avía concedido curso del dicho y las aguas se an demorado; y yendo de esta suerte, como el día siguiente avía llovido, yendo a pasar cave una peña, el dicho se quedo en medio de la senda sin poder pasar adelante ni vuelta atrás porque se resvalava los pies, y como el dicho vio esto, pues si caía de allí, por estar como estava tan alto, avía de ir a

40. Más bien creemos que en lugar de tomar la barca buscaron un vado en el río para cruzarlo a pie, ahorrándose la barca.

dar consigo avajo al rrio que estava ondo y dar en unas piedras (?) de donde se avía de azer pedazos y ser muerto. =

No savia que azer, y estava tenblando y llorando, y como viose perdido, y que no podía pasar tras el su amo, ni el socorrerle aunque quería, ni podía volver atrás, por que resvalándose, y cayendo de allí acia avajo, y matarse era todo uno, se encomendó, lo mejor que pudo, a la virgen del castillo viejo, que esta en la yglesia de nuestra señora de la dicha villa, que le librase, y estando con esta agonía sintió que vino un rruido y ayre y que con el, sin saber como ni como no, salió luego fuera del peligro donde estava sin pasar para delante, sino que se volvieron con sus costales como el savia el camino atrás, por donde avía entrado, de que el dicho quedo espantado de ver este milagro que con el izo la dicha ymagen después que se encomendó a ella. =

Y oyo decir a la mujer de francisco marcos⁴¹, vecinos que fueron desta villa, que viniendo un día de nuestra señora de agosto, que se celebraba algunas cossas en rromeria a la dicha ymagen, una muger forastera, que traía una criatura, la dicha criatura se la abia caído en el pozo de la dicha yglesia ques muy ondo⁴²; y la dicha muger estando pesarosa del dicho suceso se avía encomendado a la dicha ymagen y le pidió se llenase por la dicha niña, y que luego el agua del dicho pozo avía crecido echando fuera del a la dicha niña sana, biba, sin lesión alguna, =

y que oyo decir y es muy oído en la dicha villa, y en toda esta tierra, que la dicha ymagen a fecho los milagros que declara a dicha comisión el día que se quemo su yglesia y después, y sabe que por flojedad de los curas y feligreses de la dicha yglesia no se an manifestado ni declarado y que al pressente las personas que lo savían ya an muerto, son muertas, y ay muy pocas bibas, que los ayan visto, porque él, aunque es viejo no las vio porque no estava en el saverlas sino de quienes lo dijeron. Es la verdad y en ella se afirmó. = (Siguen las firmas). = **34-35.**

Así lo dejamos. No sin advertir que ha recogido otro *milagro* que anuncia a la Comisión.

41. Estamos viendo cómo se reclama el milagro para ellos, porque en otras ocasiones la Virgen del Castillo había hecho otros.

42. Es la primera y única vez que se habla de este tan extraño suceso, que por sus características no puede ser confundido con otro, que más adelante veremos, con este pozo de protagonista. No se vuelve a mencionar.

4. Una madre clama a la Madre

Mas atrás, se ha hecho alusión a éste que llaman, y consideran, milagro. Son muchos los testigos que hablan de él en medio de otras cosas sobre las que son interrogados. Un niño, *Juanico* de nombre, después de haber dado *tres boqueadas*, expresión muy popular, pareció haber muerto.

Leamos el testimonio de esta madre, llamada Lucía de Auriolos (?), esposa de Antonio Fernández.

Lucía de auriolos, mujer de antonio fernandez, vecinos de la dicha villa de valencia, de edad de treinta y quatro años, e según declaro y declarando presentada al señor juez de la dicha comisión, dijo: =

Que save que la ymagen de nuestra señora que en esta villa, que se llama del castillo viejo, que en la yglesia de nuestra señora se allá, es ymagen muy devota, de las mas que ay en esta tierra y que a oído dellos, y se dice publica y notoriamente en esta villa, que ha fecho muchos y mui grandes milagros, aunque esa dicha testigo nos los a visto. =

Y lo que mas supo y sabe es que ará poco mas de dos años, que teniendo la dicha testigo un niño que se llamava juan, mui malo de la dicha enfermedad, quella tubo muy grandes calenturas, y mucho mas el dicho juan, dentro de pocos días que le dio la dicha enfermedad, que alrededor de pasqua de flores del años seiscientos y catorce, un día y noche oscura, le apretó la dicha enfermedad de tal forma que teniendo la dicha testigo por zierto se moria el dicho niño aquella noche, le encendió una luz de zera porque con ella muriese⁴³, y asi estuvo un gran rrato, al cavo del dicho dio tres bocadas como que espirava y acavaba de morir, y se puso todo el frío y elado, y los ojos turbados y quebrados y como tal cuerpo difunto, sin alma ni vida. =

Le cerraron los ojos las personas que con ella estaban y le cubrieron todo con una savana dejándole por tal muerto, y asi como esta testigo ansi lo vio, a grandes voces pidió y suplico a nuestra señora y su ymagen del castillo fuese servida de alcanzar de su prezioso hijo, se lo dejase y le diese salud; =

y ya que le querían mortajar, porque avía ya mas de una ora que estava frío y con espumarajo en la boca, y yendo dicha testigo a verlo y vesarle como su ijo, suplicando siempre a la dicha ymagen se lo dejase, y destapandole de la savana que tenia en tierra para ello y amortajarle, le allo que se meneava y con un poco de calor, y continuando a encomendarle a nuestra señora fue

43. En otra ocasión más veremos este detalle: debía ser costumbre entonces, poner una vela encendida en las manos de quien estaba muriendo. No deja de ser un significativo signo de fe. Un dato para los antropólogos culturales.

luego mejorando siempre asta que dentro de pocos días tuvo salud y estuvo bueno y sano sin enfermedad y vivió después bueno mas de ocho o nueve meses, =

y que la testigo para consigo tiene, y tuvo por cierto, que el dicho niño cuando dio las bocadas y se enfrió, murió naturalmente, y lo estubo, y que si después bibio fue porque en el obro milagro dicha santísima virgen de tornarle a dar vida, y que en memoria de su gran merced que esta santísima le izo, izo poner en su altar y esta puesta la camisa que le avía fecho y aparejo para le amortajar y estuvo para ello junto al dicho niño.=

Esto es la verdad, y lo que save, y lo firmó. = Lucía Auriolés = Gonçalez = y por ante mi, Antonio de ovelar. = **36-37.**

Tratándose de niños, enfermos de gravedad, no podía faltar la presencia de esta y aquella amiga que acuden a consolar y animar a los desventurados padres que veían cómo el hijo de sus amores se les iba. Nadie como ellas sabe qué es ser madre y nadie como ellas conoce qué es, para ellas, perder un hijo.

Allí estuvieron Beatriz de Serrano, cuya declaración consta en la p. **38**, Isabel de Gamboa, p. **38**, y María de las Candelas, p. **38-39**, consolando primero y dando testimonio después, coincidiendo, casi al pie de la letra, con lo que la venturosa madre manifestó, ya que fueron testigos inesperados de lo sucedido en aquellos trágicos momentos y colaboraron en los preparativos de la mortaja. **37-39.**

Todos los testigos, hasta el momento, y lo seguirán siendo siempre, hablan de esta imagen como *la más devota de toda esta tierra*. Señal evidente de que su culto y devoción no estaba limitada a Valencia de Don Juan. Llamamos la atención sobre esto, sin renunciar a insistir en ello. Abundan los *romeros y peregrinos* que acuden a la iglesia de Santa María para rendir homenaje a la imagen de nuestra Señora del Castillo Viejo, o, en rogativa colectiva de varios pueblos, a pedir lluvia para los campos.

5. Tullidos que andan...

Nos encontramos aquí con una mujer, Beatriz de Quintanilla, de sesenta y cinco años de edad, quien, después de hacer una a modo de profesión de fe y admiración por la Virgen del Castillo viejo, dice que ha oído hablar de unos tullidos que recuperaron la fuerza de sus piernas: vio peregrinaciones haciendo rogativas para que lloviera: fue testigo del incendio de la iglesia el día de Navidad: cómo en este fuego, cuatro hombres se bastaron para sacar, de entre las llamas, la estatua y después fue necesaria mucha más gente: que vio a la mujer de Francisco de la Mora, andar después de estar tullida y anduvo sana hasta que murió: cómo vio el día del fuego que quemó la iglesia, que la gente llorando le pedía a la Virgen del Castillo que aplacase el fuego y que en

esos momentos la estatua había sudado por su rostro gran cantidad de agua, y cómo la limpiaron. Todo ello es verdad, porque lo vio. **40.**

Están ya adelantando milagros que todavía no tienen turno para ser tratados. Pero ahí están ya como conocidos y resumidos escuetamente.

A continuación de esta testigo encontramos el testimonio de otra mujer, María Calvo, viuda, de setenta años, quien recuerda el incendio del día de Navidad, y sobre todo, de cómo bastaron cuatro hombres para sacar la imagen de la iglesia y después fueron necesarios muchos más. Pero saca a colación otros milagros. El niño de Antonio Fernández sacado de la muerte: la peregrinación pidiendo lluvia: la curación de la mujer de Francisco de la Mora. Todo ello es verdad porque *lo vio con sus ojos*. **41.**

Los milagros van saliendo a la luz a medida que la edad de los declarantes es mayor: conservan vivos los recuerdos. Todo nos ha ido preparando para entrar de lleno en los milagros realizados por la Virgen del Castillo en los tullidos de la Villa. Tomamos uno de los testimonios como podíamos haber tomado otro.

Nos encontramos con dos tullidos diferentes; tan diferentes, que uno es una mujer, esposa de Francisco de la Mora, y el otro es un hombre que respondía al nombre de Andrés de Laguna. El declarante lo *vio por sus ojos*. Habrá un tercero.

Benito Conde, vecino de Valencia de Don Juan y con sesenta y ocho años y más, quien ante el señor de la Comisión afirma: =

Que lo que vio por sus ojos es que andando una muger, la de Francisco de la Mora, que llaman ysabel a quien el testigo conoció, hace más de seis años que andaba coja, tullida y en muletas, que no podía andar. =

Se encomendó a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa, y se metió, así como estaba a tener anovenas en la dicha yglesia, y aviendola tenido, al cavo de los nueve días de ellas, vio salió sana y buena y lo estuvo asta que murió de otra enfermedad, lo qual abra que paso misa de quaresma así, y que esto es cierto y otras muchas personas a la que vieron casi muerta, que vieron ese milagro, y de verle quedaron muy admirados y maravillados, en ver el grandísimo milagro fecho por nuestro señor Jesucristo y su santísima madre, la virgen María y de esta su santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo con la dicha y save el testigo como lleva dicho. =

•Asimismo, el testigo tiene mucha y buena certeza y particular noticia, que abra más de quarenta años, y que será el año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mill y quinientos sesenta y quatro, vio el testigo que un hombre, que llamaban Andrés de Laguna, que conoció demás de trato y comunicación que con el tubo, estuvo enfermo y tullido de ambas piernas, que no las podía posar en el suelo, y así andaba siempre preso en dos muletas con grandísimo trabajo y dolor, porque lo vio el dicho testigo andando de esta

suerte, tiempo de más de seis años sin se poder tener en manera alguna, sino era con las dichas dos muletas. =

•Vio el dicho testigo que el dicho andres de laguna se ofreció a tener anovenas a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo, para que fuesse servida de alcanzar de su precioso ijo le sanasse de la dicha enfermedad, y cunpliendo su voto, asi tullido como era el dicho, vio el dicho testigo entro en las dichas anovenas en la dicha yglesia de nuestra señora con la santa ymagen, donde estubo nueve días continuos al cavo de los quales vio el dicho testigo vio salió muy bueno, sano de la dicha enfermedad sin las dichas muletas, y las dejo en la dicha yglesia donde estubon mucho tiempo en la dicha capilla de nuestra señora, y después andubo siempre bueno y sano sin ellas, ni arrimado a palo ni persona alguna, por tiempo de mas de ocho años, que murió de otra enfermedad que tubo y el dicho testigo, y otras personas que son ya muertas vieron este tan grandissimo milagro al dicho, y al verlo quedaron admirados y maravillados.

•Demas desto a visto que an venido muchos a esta yglesia por la falta de temporales por la falta del agua aciendo a dicha ymagen rrogativas y procesiones, y viniendo procesiones de lugares forasteros a pedir cesasse esta necesidad a la dicha ymagen lo conceda. =

Quando viene, al salir la dicha procesión, con estar el cielo claro y sereno, sin señal de agua alguna, vio llover luego que se comienço la misa de la dicha procesión como sucedió, en particular aze doce años, porque lo vio por vista de sus ojos, y an sucedido otros muchos milagros, de que el testigo al pressente no tiene notizia, y por descuido de los curas de la dicha yglesia y demas personas de su gobierno, se an quedado ocultos y no se an manifestado. Es toda la verdad. Y lo que save lo firmo. = benito conde. = (Siguen las otras dos firmas). = **41-44.**

¡Lo ha visto todo *con la vista de sus ojos!* No deja de ser refrescante la inocencia y sencillez con que cuentan sus experiencias y la descripción que hacen de los hechos. Además de la curación de esas dos personas tullidas, nos anuncia otra de las cosas que interesa tener en cuenta. La influencia de nuestra Señora del Castillo Viejo traspasaba las murallas de la villa. Los pueblos aledaños miraban también a ella en sus necesidades, y confiaban que ella se las remediase. Pero tenemos, y ya le llegará hora un testimonio, igualmente directo, de otra persona más cualificada, por ser notario real, de esta rogativa a la Virgen del Castillo para que lloviera y se salvaran los frutos del campo. Pronto lo veremos.

6. Un desafío a la Virgen del Castillo

Páginas atrás tuvimos la oportunidad de leer el informe que Isidro de Morilla da sobre cuanto le había sucedido a él en el campanario de la iglesia de Santa María al caer sobre él rayos y centellas, piedras y escombros, mientras tocaba a la nube que estaba sobre Valencia de Don Juan. Tiene experiencia de la protección de la Virgen sobre él. Ahora va a testificar sobre otro asunto.

Él ha visto cómo se secó, y por qué, una yedra, cuyo dueño, quizá enemistado con el cura de Santa María, negó unos ramos para dicha iglesia. También vio cómo el cura de Santa María fue denunciado, por ese motivo, a la Inquisición por creerlo brujo. En realidad tenemos aquí dos cosas: la Virgen del Castillo secó la dicha yedra, y, después, libró al cura de toda sospecha. Bernardo de León testificó sobre el caso, pero elegimos como testigo a Isidro de Morilla, por estar fuera del asunto, quien presentado ante la Comisión, dijo:

Que abia tres o quatro años que el señor bernardo de león, pidiendo a juan del villar (?), vecino dicha villa, el domingo de rramos, a la tarde, le mandase una poca de yedra de la que tenía y tiene en el guerto para azer unos arquillos para el monumento del jueves santo siguiente en la dicha yglesia de nuestra señora; y el dicho juan del villar dijo que la avía mandado a la yglesia de san juan, su parroquia y a la de san miguel, y ansi no la podía dar: y el dicho bernardo de leon le dijo que si pues avía para aquellas dos dichas, tambien avía de aver para la de nuestra señora: que el dicho juan de villar en se rresolvio en no darla... =

Como oyo esto el dicho bernardo de león le dijo: pues plegue a la virgen del castillo viejo se os abrase toda, que no tenga el para una yglesia ni para otra; y con acer como izo la noche siguiente mui serena y sin elada alguna, de que tiene el dicho testigo entera certeza, al día siguiente por la mañana vio el testigo, de amanecido, toda la dicha yedra seca, quemada, sin que en ella ubiese verde una sola oja tan solamente; de modo pues que pensaron que el dicho bernardo de leon, que es un clerigo siervo de Dios, avía fecho alguna echiceria y asi el prior de este juzgado, comisario del santo officio quejándose de el dicho y viera en ello, quiso conocer del caso, y se començó, e ynformado de la verdad y que avía sido milagro obrado por la Virgen por lo que dijo el dicho bernardo de leon y lo dejo. Y esto lo sabe por lo aver cierto. =

Sabe que la dicha ymagen es muy devota y a oído decir públicamente a fecho muchos los milagros que a la comisión declara, y que por flojedad del cura y parroquianos de la dicha yglesia no se a fecho caso ni mención dellos, pues si se yciera a su tiempo avía entonces muchas personas viejas que cono-

ció el dicho lo dijieran porque lo avían visto: esto es la verdad y en ello se afirmó. No lo firmo por no saver. = (Siguen las firmas). = . **45.**

Una nueva rociada a los párrocos y responsables de la iglesia de Santa María y una referencia más a las peregrinaciones forasteras, que por un motivo y otro acudían a implorar, o dar gracias a nuestra Señora, la Virgen del Castillo.

Pero de los sucesos ocurridos tenemos otro testimonio que, por venir de quien viene, tiene mayor autoridad. Nos ayudará a aclarar lo sucedido, porque las cosas quedarán más claras y mejor explicadas. En una de las testificaciones de Alonso de Varsana, notario del rey y del juzgado de la Villa, entre otras cosas que narra, habla de esta yedra, y dijo ante la Comisión⁴⁴. Ahora es requerido como testigo:

Avra tres o quatro años que bernardo de león, clérigo capellán de la dicha yglesia, sobrino de un cura della, domingo de rramos en la tarde, llevo a pedir a juan del villar, vezino de la dicha villa le prometiese un poco de yedra de un gran golpe que de ella tenia y tiene en su guerto, para azer unos arquillos della en el monumento de la dicha yglesia en el jueves de la cena siguiente y el dicho juan del villar le dijo que no se la podía dar porque la avía de mandar el para la yglesia de san juan, su parroquia, y para la yglesia de san miguel. Y diciéndole el dicho bernardo de león, que si avía para las dos yglesias tanvien la avía de aver para la de nuestra señora, y por más que se lo rrogó, jamas se la quiso prometer. Ansi le respondió: que no se cansase, que maldiga la dicha rrama della, (que no se) la avía de llevar. =

Y el dicho bernardo de leon dijo: pues plegue a la virgen del castillo viejo, que se os abrase y no tengáis ni para una ni para la otra yglesia como lo iva a ver, como vino la noche muy serena y sin elada alguna, de que tiene entero acuerdo el dicho testigo, el lunes siguiente por la mañana, amanecio toda la dicha yedra seca sin sola una oja verde, de modo que se sospecho de dicho clérigo que es un siervo de dios, que había fecho alguna echicería, y se fue a quejar dello el dicho juan del villar a fray alonso garrido, comissario del santo officio, el qual quiso conocer el caso y lo pretendió y comenzó a azer averiguaciones, e se le informa de la verdad, que avía sido milagro de la virgen, por lo que avía dicho el dicho bernardo de león: ceso en la dicha averiguación y la dejo, y lo vio el propio testigo por sus propios ojos, todo como va dicho. **46.**

44. Este testimonio es distinto del que le fue exigido como notario por la Comisión: forma parte del que hizo mucho más largo y en el que se contienen otros muchos relatos sobre los milagros de la Virgen del Castillo. Este notario da comienzo a su declaración con lo sucedido el día en que se quemó la nave central y el crucero de la iglesia de Santa María. Pero teniendo testimonios más directos que los de este hombre, nos remitiremos a ellos en el momento oportuno.

Todo queda más claro. Juan de Villar (Villán?) desafió la maldición, y ésta vino sobre la yedra. Ni conjuros ni meigas hubo. Hemos de pensar que siendo Alonso de Varsana, notario del rey y del juzgado de Valencia de Don Juan, no debía estar lejos del Comisario del Santo Oficio. Una yedra, sin culpa alguna, ha llevado al capellán de la Virgen del Castillo al tribunal de la Inquisición, donde pronto se hizo luz la verdad. Vimos ya, en el elenco de milagros, sobre éste en concreto, que se insinuaba el desafío de Juan de Villar a la Virgen del Castillo.

Testigos del incendio de la iglesia

Alonso de Varsana sigue testificando ahora como un vecino más, y declara sobre el incendio del día de Navidad, y lo sucedido en él: cómo sacan la imagen y cómo la devolvieron a su altar: habla del sudor de la Virgen durante la misa que se celebró estando ya fuera de la iglesia: habla del carpintero que cayó del tejado durante el incendio y quedó colgado por un pie de una ventana de la iglesia, que se llamaba Pedro Castro a quien conocía muy bien. Hace alusión, sin precisarlos, a otros milagros que ocurrieron tal día del incendio.

Cuando se estaba reparando el retablo, después de seis años del incendio, nos habla del clérigo aquel que se subió a los andamios para comprobar cómo hacían las molduras del retablo estropeadas por el fuego, pero que cayó sobre las gradas del altar desde lo más alto de ellos, y no sufrió daño alguno, a pesar de ser muy gordo.

Testifica igualmente sobre el niño caído en el pozo que tenía la Iglesia de Santa María, y vio cómo un joven tullido, pariente de Antonio de Cea, se curó rezando delante de la santa Imagen: describe la romería venida en rogativa a pedir agua a la Virgen del Castillo, desde diez y seis o diez y siete lugares, y cómo fue atendida su petición; dice que es muy notorio y público el milagro realizado en favor de Alonso de Almanza cuando se le cayó una llave al pozo: nos habla del milagro de la yedra que se secó, de la noche a la mañana, por haber desafiado el dueño a la Virgen que se la secara, y termina resumiendo lo que como notario testificó sobre el incendio de la torre. **46-49.**

Juan Gil, vecino de la Villa, de sesenta años de edad, testifica sobre el incendio que destruyó la nave mayor y crucero de la iglesia de santa María, vio cómo el fuego llegaba a la imagen y al retablo, sin hacerles daño: cómo vio a cuatro hombres, recordando el nombre de dos de ellos, Toribio Malagón y Alonso Malagón, que tomaron en sus manos la santa imagen y la sacaron fuera del templo y cómo después tuvieron que ser muchos quienes la volvieran, ayudados con un andamio.

Fue testigo presencial de cuanto sucedió en ese fuego: el sudor de la Virgen durante la misa celebrada en la calle, y cómo fue limpiada: cómo estando dentro de la iglesia apagando el fuego mucha gente, sobre ella caían maderas ardiendo y otras cosas y no les hicieron daño: cómo un carpintero que intentaba cortar el fuego en el tejado, cayó de él, y no se mató por quedarse colgado de una ventana por la punta del

pie nada más: recuerda qué sucedió el domingo de *pasquilla* en el pozo de la iglesia de santa María al que había caído un niño. También vio a Andrés de Laguna, tullido, que después de rezar a la Virgen en su templo, salió de él sin muletas y nunca más las volvió a necesitar. Vio cómo la mujer de Francisco Carrizo, que era tullida, se vio libre de su cojera: fue testigo de la rogativa de muchos pueblos pidiendo agua. Termina su declaración diciendo que otros muchos más milagros ha habido, pero los testigos ya han muerto y se ha perdido su noticia. **49-53.**

José Pérez, vecino de la Villa, de edad de cincuenta años, declaró sobre la curación de Andrés de Laguna, a quien conoció muy bien. También es uno de los que insiste en los muchos milagros que ha hecho y por haber fallecido los testigos, se ha perdido noticia de ellos. **54.**

Francisco Prieto, vecino de la villa, de edad de cincuenta y cinco años, declara sobre el incendio de la iglesia de Ntra. Sra., y, lógicamente, repite cuanto en ella sucedió, y que algún testigo de más atrás ha dicho ya. Repite lo del niño caído al pozo, lo de rogativa pidiendo lluvia, y termina acusando a los curas de Santa María por su flojera y descuido en tomar nota de tantos y tantos milagros que la hecho la Virgen del Castillo, y cuyos testigos ya han fallecido. **55-57.**

Hemos venido recogiendo, página a página, lo que los testigos han declarado, y hemos llegado ahora al testigo que hemos seleccionado para que él nos cuente todo lo sucedido en el incendio de la iglesia de nuestra Señora del Castillo Viejo, el día de Navidad.

7. Incendio de la iglesia de Santa María

Para las generaciones coyantinas que dominaban la escena en el año 1569, este año, y, precisamente, el día de Navidad, fue inolvidable, no sólo porque amaneció la iglesia convertida en una pompa de fuego, sino por lo que sucedió durante él. Nadie da razón de cómo pudo suceder, y nosotros no vamos a suponerlas. Si cuando el rayo destrozó el capitel de la torre y se paseó por el altar de nuestra Señora, fue caso notorio y manifiestamente público, públicamente notorio fue este incendio cuyos testigos son pródigos en dar detalles, aunque todos vienen a insistir en lo mismo. Los sobrevivientes desde aquella fecha darán testimonio.

¡La iglesia de Santa María, emblema de la villa, estaba ardiendo! Centenaria, y por centenaria querida, y más querida aún por estar en ella la imagen de la patrona, nuestra Señora del Castillo Viejo, consuelo, amparo y remedio de cuantos a ella acudían. Tal incendio no podía dejar indiferentes a las personas. No resulta difícil imaginar a todo el pueblo reunido, ayudando con lo que cada uno podía con el fin de salvar la iglesia. Alguna persona, con marchamo de héroe, arriesgó su vida, por salvar la imagen, por atajar el incendio, por evitar que el reloj de la iglesia se quemara... y la Virgen se la guardó intacta a todos.

Fue declarado día de luto popular en la villa. Se suspendió toda celebración, incluidas las religiosas. Pero, en medio de ese luto y envueltos en su tristeza, ¡con cuánto gozo mirarían a su Patrona, que ese día, y en tal pavoroso incendio, se prodigó generosa entre sus hijos! ¡Llanto y plegaria, consuelo y gratitud!, fueron una tónica generalizada ese día. Las sorpresas, ellos las llaman *milagros*, y no les vamos a quitar la palabra de su boca ni de sus declaraciones juradas, se sucedían en cadena. Se quemaría la iglesia, sufriría grandes daños, que tardaron muchos años en ser restaurados: pero ningún coyantino tenía que sufrir en carne propia las consecuencias del fuego. Para eso estaba allí la Patrona, la Madre, nuestra Señora del Castillo Viejo.

El declarante nunca dice en su testificación que *oyó decir*, sino que *vio y estuvo presente*. Se trata de Santiago Santos, *el viejo*, quien dijo tener *más de setenta años*. Dada la fecha en que se está tomando el informe, 1616, y dado el año en que se quemó dicha Iglesia, 1569, él tenía que estar en plena juventud, y cuanto vio no era para poderlo olvidar, y no lo olvidó. Y lo que vio, presencié y no olvidó, lo contó así ante la comisión investigadora. Marcaremos cada uno de los milagros que relata. Da comienzo con una a modo de profesión de fe en la Señora.

Santiago santos, el viejo, vezino de la villa de valencia de edad de mas de setenta años, presentado ante señor de la comisión dijo: =

que save que la ymagen de nuestra señora del castillo viejo que esta en la yglesia de nuestra señora de valencia es una de las mas devotas que ay en la comarca, y a oydo decir, y es muy publico, en esta villa que ha fecho muchos milagros, y en particular, el dicho se acuerda y tiene entera y particular certeza que la dicha ymagen a fecho desde el año de mil y quinientos sesenta y nueve asta el presente los milagros siguientes porque todos los vio por sus ojos por se aver allado presente a ellos. =

- El primero milagro es que el dicho año de quinientos y sessenta y nueve, el día de la natiuidad del señor, vio se quemaba la nave mayor y el crucero, y entraba el fuego a llamaradas por muchas partes en la capilla donde estava y esta la dicha ymagen, y dava en ella y en su altar muchas y serias veces se bolvia para atrás el dicho fuego, sin azer, como no yzo, daño alguno en la dicha capilla, altar, retablo ni ymagen.

- Y luego vio el dicho testigo que como la gente se temía que el dicho fuego avía de quemar el rretablo, por dar en el tan a menudo, y porque no se quemase dicha santa ymagen vio este testigo, echaron mano de ella quatro onbres solamente, que no tiene noticia de sus nombres al presente⁴⁵, por aver

45. Otro testigo nos da los nombres de dos de ellos: Toribio Malagón y Alonso Malagón, sin saber el nombre de los otros dos. De este hecho nos da noticia, sucinta y demasiado breve D. Teófilo, *Historia...* p. 168, nota, 7.

tanto tiempo que a pasado, y la sacaron de dicho altar y de su yglesia, y la pusieron a un lado de la puerta del ospital que esta frontero de la puerta donde esta el altar y la capilla de dicha ymagen, con ser como es, mui grande⁴⁶ y toda de piedra maciza⁴⁷. =

•Y, después de aplacar el dicho fuego, que la bolvieron a su capilla, vio el testigo no la pudieron volver a dicho altar mas de beinte ombres, y la volvieron con un andamio que se yzo desde la puerta de dicha yglesia a su altar⁴⁸. =

•Y estando como estava esta santa ymagen puesta cave el dicho ospital en una mesa en que se yzo un altar, al tiempo que en el se dijo la misa mayor de aquel día⁴⁹, pues que se dijo en el dicho sitio por causa de dicho fuego, y estándose diciendo la dicha misa vio el dicho testigo que la dicha ymagen sudo mucha cantidad de agua de su rrostro y asi la limpiaron con una toalla de olanda, y la guardaron⁵⁰. =

•Y ese mismo día yendo un carpintero, que llamavan pedro de castro y que el testigo conoció mui bien, con su acha en las manos por enzima del tejado de la dicha nave mayor para atajar el dicho fuego, vio que el dicho pedro de castro con el fuego se undio y cayo del dicho tejado y se quedo colgado de una ventana que estava en la dicha nave, de espaldas al altar de la dicha ymagen, por la punta de un pie, y assi se estuvo un gran rrato encomendándose a nuestra señora del castillo viejo asta que subió gente que le socorrió y le cojio por el dicho pie, y por el le subieron para arriba, al dicho tejado, que era imposible que el dicho ombre se pudiese tener colgado de la dicha ventana, todo el cuerpo para avajo y preso solo por la punta del pie, si no fuera milagro que con el obro esta santa ymagen viendo iva a rremediar su cassa. =

•Y abiendo ese mismo día vido un cerrajero a quien llamaban melchor gomez (?), a quien tambien conoció muy bien el dicho testigo que tenia quenta del relox, para remediarle porque no se quemara, y viendo que no lo podía rremediar ni el volviera a vajar, porque le avía atajado el fuego por quemarse el dicho relox, vio que el ombre se puso en un madero vien pequeño a cava-

46. De este suceso D. Teófilo nos da una brevísima referencia, y ello en nota sin detenerse en el resto. Cf. *o.c.* p. 167, n. 11.

47. Un testigo la describe *del tamaño de un onvre mui grande*.

48. Otros testigos sitúan aquí otro hecho que llamó la atención: un clérigo, músico de la iglesia de Santa María se subió a lo más alto del andamio para inspeccionar las molduras que estaban haciendo para el retablo, y cayó sobre las gradas, y, pese a *ser de mucho peso*, nada le sucedió. Lo añaden a la cuenta de los milagros.

49. Otros testigos afirman que tal día de Navidad, en señal de duelo, no hubo más misas en la Villa.

50. Un testigo nos da el nombre de la persona que la limpió y que era persona honrada: *un tal Juan García*.

llo, donde estuvo y le vio rezar con las manos puestas en oración pidiendo a nuestra señora del castillo viejo le librase del dicho fuego, y aunque se quemó toda la madera que estaba alrededor, permitió la virgen nuestra señora no se quemase el dicho madero donde estaba el dicho onbre. y se quedase libremente. =

•Y oyo decir el mismo día, y después muchas veces públicamente, que un mozo, oficial del dicho pedro de castro, yendo a socorrerle del dicho fuego, y como yva de prisa y avía mucha madera derrocada y caída con llamas, sin ver donde ponía el pie lo avía puesto en un clavo que salía de un madero de punta para arriba, y se avía clavado el pie de la planta para arriba, y que luego que se lo avían sacado, y el dicho mozo, sin le curar ni pararse, fue luego a ayudar a socorrer el dicho fuego, y que el dicho mozo de la dicha herida, aunque fue tan grande, no avía sentido dolor ni lo sintió ni della estuvo malo, sino que siempre estuvo como si nunca la hubiera tenido, que tanvien se atribuyo a gran milagro fecho por nuestra señora en semejante ocasión de ir a rremediar su cassa. =

•Y aunque para matar el dicho fuego vio el dicho testigo avía en la dicha yglesia mucho numero de jente que apenas cavian de pie en ella, por ser tan alta y caían sobre ellos mucha madera, tavlas, tizones, maderos gruesos y muchos ardiendo, aladones (¿aleroses?), calderos, erradas y calderas que les dava en la cabeça y otras partes, nadie salió erido ni se quejo ubiese recibido daño alguno. =

•Y aunque vio que deste tejado tiravan los calderos, calderas y erradas de golpe, con que se subía el agua, y la llevavan, aunque por dar y aver de dar grandisimos golpes en la madera que caía al suelo y en los dichos clavos que quedavan para arriba, y en las tejas, cantos caídos no quebrarse, o por lo menos abollarse, vio que ni quebró ni abollo ninguna cosa, sino que todas las bolvieron buenas y sanas, como las avían llevado, de que se espanto y admiro toda la gente de semejante cossa. = **57-61.**

Los *milagros* se sucedieron en cadena. Sorpresa tras sorpresa; desoladoras, unas veces, por el incendio y destrucción del templo, y consoladoras las más, por lo que en la desgracia estaban comprobando. La Virgen del Castillo protegiendo a sus devotos. No admiten duda sobre su poder.

Termina de relatar el buen Santiago todo aquello que vio durante el fuego, y pasa inmediatamente a otro tercio. Declaró, desde un principio, que había de narrar lo que había observado y comprobado a partir del dicho fuego, y a ello se atiende.

La descripción de lo sucedido es perfecta, y, por perfecta, impresionante. Eso pensamos, porque tal nos sentimos viéndonos inmersos en aquel barullo de gente que quería ayudar, y al ayudar se estorbaba. Dejamos las cosas así: no son necesarios

comentarios en uno u otro sentido. Permitamos, ahora, que siga narrando lo que le tocó vivir después de esto, porque esto es lo suyo: hablar de lo que sus ojos vieron.

8. La lluvia deseada

Transcribimos, a renglón seguido de lo anterior, lo que otros testigos ya han venido adelantando, pero que éste detalla y lo preferimos a otros que dirán casi lo mismo. Hemos de situar la fecha hacia 1604-1605.

Que avra doce años, poco mas o menos, que aviendo esterilidad de tiempos y frutos y de pan que vino por la falta de agua, viniendo el dicho año y por el mes de maio a ver la ymagen por devoción en rrogativas diez y ocho lugares en procesión, y aciendo el dicho día que vinieron gran sol y el cielo estava mui sereno sin nuvlado alguno, y acavado que avían de entrar la procesión por la puerta que ay en la dicha yglesia, frontera de la dicha ymagen, con el día que se va dicho, vio el dicho testigo, luego, sin pensar en un punto, se nuvlo de muchos nublados espesos el cielo y empezó a llover y llovió a mucha priesa gran cantidad de agua, y duro sin cesar mas de ocho oras de forma que entendiendo no cesaría, se estuvo para quedarse la jente forastera ⁵¹; =

y después como ceso y aclaro el día, se fueron aunque ivan los regueros por la mucha agua, crecidos y que fue preciso pasar la jente a cavallo: que fue mas de quatro leguas a la rredonda desta villa con lo que se rremediaron los frutos y fue mui abundante el año dellos, de que la jente estava bien sin esperanza lo fuera, por la dicha falta de agua, todo lo qual vio por se aver allado presente por vibir en la dicha villa, y demas dello es muy publico y conozido, y de los demas milagros que la comisión ara y save que unos y otros, por flojera de los curas y parroquianos de la dicha yglesia no se a fecho casso que de azerlo luego, pues sucedieron, avía mucho numero de dichos, pues lo avían visto y dijeran, y al presente ay mui pocos por ser muertos, y los que ansi lo vieron por si saven... esto es la verdad, y en lo que save en ello se afirmo ... no lo firmo porque dijo no saver... (siguen las firmas consabidas). = **56.**

Nada menos que diez y ocho pueblos ⁵² acudieron con rogativas pidiendo lluvia a la Virgen del Castillo. ¿Por qué ha de quedar encerrada la devoción de nuestra Señora

51. Otros testigos aseguran que se llegó ya a pensar en buscarles hospedaje en las posadas de la villa.

52. Más adelante dejarán constancia de los arciprestazgos que se hicieron presentes, cuando el *milagro* quede aprobado como tal.

la Virgen del Castillo a Valencia de Don Juan? Su promoción ha de venir desde todos los ángulos sociales.

Otros testigos

Otro de los testigos afirma que el cabildo eclesiástico de la villa salió a esperarlos a la puerta de San Miguel, pero, debido al fuerte calor, no se atrevió a salir, y esperó su llegada dentro de la villa. El acto debió ser impresionante, y más impresionante ver cómo se cubría el cielo y comenzó a llover y llover apenas entraron en la iglesia.

Ante la descripción y declaración jurada de un anciano, que tiene que sentirse emocionado, al ser interrogado sobre todo lo que había vivido tan intensamente aquel día, guardemos respeto por él y por todas aquellas gentes, sin dejar atisbo alguno de benévola condescendencia que nos ponga, ni les ponga bajo sospecha.

En torno a estos sucesos, tan extraños a la vez que fuera de lo normal, los testigos parecen competir en sus declaraciones. Tratándose del mismo caso la coincidencia de sus afirmaciones tiene que ser evidente. Pero como la información, que se está haciendo, alcanza *todo lo que sepan* sobre lo que son interrogados, *por haberlo visto*, o *por haberlo oído* de sus antepasados, o de los testigos, o de quien tiene noticia particular, abundan los que añaden algo nuevo, no sólo con algún detalle significativo, sí que también con otros acontecimientos de los que tuvieron noticia.

Así, un tal Juan García, de sesenta años, después de dar noticia del incendio de la iglesia con muy pocas palabras, su testimonio es muy breve, da los nombres de dos personas que intervinieron decididamente en librar del fuego la imagen de nuestra Señora, y que fueron Toribio Malagón y Alonso Malagón, detalle que declara también otro de los testigos⁵³.

Como en el caso del rayo sobre la torre de iglesia, los clérigos de Santa María también suplicaron un traslado de todas las declaraciones sobre el incendio del templo. Seguimos resumiendo lo que dicen los testigos que vamos encontrando en nuestra lectura.

Alonso Guerrero, vecino de Castrofuerte, pero que primero lo fue de Valencia de Don Juan, da comienzo a su declaración asegurando que la Virgen del Castillo es muy estimada en estas tierras por sus muchos milagros, y ha sido testigo presencial del incendio de la iglesia de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo Viejo. Repite con otras palabras cuanto ya sabemos sobre este suceso. Nos recuerda a Andrés de Laguna, tullido, afirmando que curó y vio con sus propios ojos las muletas sobre las que anduvo puestas en la capilla de Ntra. Sra., durante mucho tiempo. Lo mismo, con la mujer de Francisco de la Mora también tullida, y que sanó después de haber rezado la novena

53. Todo nos hace pensar que este Juan García fue quien limpió el rostro de la estatua cuando sudó.

a la Virgen del Castillo. Declara sobre la lluvia pedida en rogativa, y termina con la noticia del cura aquel que subió a ver cómo hacían las molduras del altar de la Virgen y se cayó de lo más alto del andamio sin sufrir daño alguno, a pesar del gran volumen que tenía. **61-65.**

María Marcos, vecina de la Villa y con más de setenta años de edad, declara sobre el incendio de la iglesia, y nos da nombre de quien limpió el rostro de la imagen cuando sudó, por mucho rato, agua abundante: Juan García. Describe el resto de lo ya sabido durante este incendio. Testifica sobre el niño caído al pozo de la iglesia, y conoció a la mujer de Francisco de la Mora primero tullida y después sana por mediación de nuestra Señora del Castillo. Presenta como autoridad definitiva que *lo vio con sus ojos*. No hay constancia de otros muchos milagros por flojedad de los curas de Santa María, que no se preocuparon de levantar acta de todos ellos. **65-67.**

No podemos descifrar el nombre de otra mujer que declara, pero que apellida de Sahagún: testifica sobre el suceso del pozo de la iglesia, lo mismo que sobre la llave de Alonso de Almanza. También acusa a los curas de dejadez en tomar nota de otros muchos milagros. **67-68.**

Lupercia Precisa testifica sobre este mismo Alonso de Almanza. **69.**

Juan Pérez testifica sobre la enfermedad de su esposa y después la sufrida por él mismo. Los dos fueron curados por la Virgen del Castillo. Recogeremos su testimonio más adelante.

9. ¡Niño al pozo!

La iglesia tenía un pozo para servicio de los clérigos: todo hace suponer que estaba fuera de ella, y en dicho pozo ocurrió una desgracia que pudo ser doble. Una de ellas fue trágica y mortal, la otra, feliz, aunque con susto grande⁵⁴.

Sucedió el sábado, víspera del domingo que llamaban de *pasquilla*, es decir el siguiente al de pascua de resurrección. Leamos: lo tomamos de la declaración de Alonso de Varsana.

(Dijo)... avra tiempo de tres años... que un sábado, en la tarde de vísperas del domingo de pasquilla, aviendo caído en el pozo de la dicha yglesia, que es mui ondo y que lleva de largo dos sogas carretales para llegar solo a las aguas, poco más o menos, un niño, que era moço de coro en la dicha yglesia, y a después de salida la vigilia, vio el testigo que llegó al dicho pozo un yerno de alonso de varsana, que llamavan juan de varsana, que era músico de la dicha

54. De Alonso Varsana ya resumimos lo que había declarado, y si volvemos ahora en su busca, se debe al orden en que se va declarando sobre los milagros, no por el orden de los testigos.

yglesia y fue al dicho pozo donde avía otros dos clérigos⁵⁵, que uno se llamava Juan gonçález, y el otro, Juan de paz, que estavan preguntando al dicho niño si se allava bibo en el dicho pozo; =

y el dicho Juan de Varsana dijo a los dichos clérigos, le tubiesen de la una punta de una sogá que estava en la polea del dicho pozo y libraría al dicho niño, y así atado de la dicha sogá se metió en el dicho pozo, y tan presto como se cubrió en la voca del se quebró la dicha sogá y caió de golpe en el dicho pozo, y siendo tan ondo como se lleva dicho, y que tiene gran cantidad de agua, y que estava fría por ser principio de verano, y que en el estubo mas de media ora y con la frialdad de las aguas se avía de entumecer los miembros y aogarse, fue dios servido, por medio de esta dicha ymagen no se iciese como se izo mal ni lesión alguna y salió bueno y sano, sin entrar persona alguna por el y bibio después mucho tiempo, y el dicho niño salió quebrada la cabeza muerto y aogado. = 48.

Otros declarantes añaden que, tanto al entrar en el pozo como cuando se vio en él, Juan de Varsana no dejó de encomendarse a nuestra Señora del Castillo Viejo.

10. Llave perdida en un pozo

Y ya que estamos metidos en un pozo acudamos prestos a otro pozo, uno de tantos que cada vecino tenía. El protagonista, un buen hombre, que era capaz de todo, menos el dar un disgusto a su mujer. Este milagro ya ha sido insinuado por otros testigos.

Será el mismo Bernardo de León quien nos lo cuente, aunque disponemos de otros declarantes que sostienen lo mismo, entre ellos la esposa del protagonista Alonso de Almanza.

Sucedió al año siguiente de la peregrinación popular a la Virgen del Castillo pidiendo agua, 1605-1606. El declarante dijo ante la Comisión:

... De allí a un año, poco más o menos, oyó decir y fue muy público en esta villa que alonso de almança, vecino de la villa, buen onbre e siervo de dios y muy sencillo, se le caió una llave en el pozo de su casa, no estando su muger en ella, sino en misa, y temiéndola que en viniendo lo avía de reñir, por la

55. Bernardo de León, ya conocido en estas páginas por lo sucedido con la yedra, testifica sobre este hecho, fija el año, 1581, añadiendo que no eran dos los clérigos, sino tres, y que dicho Juan Varsana, al verlos gritando al niño, les dijo: *¡Buena flema se tienen!* y haciendo lo que ya queda dicho se metió al pozo. El niño se había partido la frente al caer. Sacó primero al niño, atándole en la sogá, y luego se ató él para salir. p. 60.

dicha llave, tomo el caldero con que sacava agua del dicho pozo, metiéndolo en el con su soga, dijo: virgen del castillo viejo, deparadme en este caldero esa llave que en el se me a caído, porque mi muger no me riña por ella en viniendo: y volviendo a sacar el dicho caldero lleno de agua saco en el la llave. = **63**.

Así, tan escueta como brevemente, se nos habla de este suceso. ¿Pero las cosas fueron así, tan simples? Afortunadamente tenemos el testimonio de una mujer, Lupercia Precisa, esposa de Benito Conde, que declara sobre ello, años más tarde, con el protagonista ya difunto, y dice:

... que estando la dicha testigo en la yglesia de nuestra señora de esta villa aciendo oración a nuestra señora del castillo viejo, vió que alonso de Almança, difunto, que era un onbre sencillo y siervo de dios, estava aciendo oración a la dicha ymagen llorando y afligiéndose... oyo que estava diciendo: virgen del castillo viejo, se servida de que una llave que se me caió en el pozo, deparadmela porque me reñirá mi muger, en viniendo si lo save y fecha su oración se fue de allí, y después supo, como la avía sacado... = **80**.

Alonso de Almanza cuando vio perdida la llave por no tener medios adecuados que le permitieran rastrear el pozo, y, de esta manera, recuperar su llave, se fue, primero, a la iglesia de nuestra Señora del Castillo Viejo a pedir ayuda, y sin dejar de confiar en ella, regresó, después, a su casa, y repitiendo su plegaria angustiada lanzó el caldero al pozo y, al sacarlo encontró la llave en él.

¿Cómo pudo meterse la llave en el caldero? No debe extrañar que tanto el protagonista, como cuantos después lo supieron, lo consideraran milagro de su Patrona.

11. Matrimonio privilegiado en desgracia y en milagros

Tal hemos de considerar al matrimonio que va entrar en escena. Parece que todo estaba conjurado para llevarlos por el camino del retortero y del sufrimiento que entraña toda enfermedad. Primero ella, después él, estuvieron al borde de la muerte: la Virgen del Castillo estuvo al quite y les devolvió la paz, acaso la vida, que las diferentes enfermedades les habían quitado.

Juan Pérez, con sus treinta y ocho años, casado, no tiene empacho en atribuir a la Virgen del Castillo la curación de su mujer, tratada por varios médicos sin resultado positivo. Pero luego habla de sí mismo: lo que con los dos no pudieron hacer médicos, cirujanos y barberos lo hizo la bendita Señora del Castillo Viejo. Ante la Comisión se expresó así:

Juan perez, vezino de la villa de valencia, de edad de treinta y ocho años declarando do al señor de la comisión dijo: =

que abra ocho años, poco mas o menos, que ana rromero, muger del dicho testigo estava enferma de enfermedad: de le sanar della y la curava con el licenciado castillo, médico de esta villa, y el licenciado lopez, médico de villa-mañán, los quales de ai a unos días que estava enferma, por ber como la bieron estava con la vista perdida, con los ojos quevrados, que ni tenia abla, ya no conocía a persona alguna, y así la desauciaron de que non bibiria y que era cierta su muerte, y como el mismo testigo tambien lo tuvo por cierto y por estar a punto de muerte, puso un zirio encendido en la mano para morir, y como estava no lo pudo tener, y se lo rrebujaron a un dedo y aparejo la mortaja. =

Y el dicho testigo viéndola de esta forma la encomendó a nuestra señora el castillo viejo desta villa, y le prometio un velo de toca, y aria novenas en su casa, y luego que izo esto la dicha su muger, sin pensar, estuvo mejor y sana de la dicha enfermedad, y al presente esta sana y buena. =

Y luego de allá a un mes el dicho testigo caió malo de modorra y estuvo catorce días muy enfermo, y le curaron los mismos médicos y le desauciaron por estar el dicho como estuvo su muger, y aviéndosele acordado que en su testamento no llevaba manda de se diese a dicha ymagen el velo que lleva dicho testamento, dijo a la dicha su muger viera que se olvido poner en el testamento se diese a nuestra señora del castillo viejo velo: dáselo y llámame a un escrivano para declarar ante el se de; =

y la dicha su muger le dijo al dicho testigo: calla, pues te dará salud y tu se lo darás: y el testigo, mui affligido dijo: si ella me diese salud, de tafetán se lo mando y daré yo, y así como dijo esto, echó luego por la voca y narices cantidad grande de sangre quajada de forma que entendió ser muerto, y fueron a buscar el medico y barbero para que biniesen a hacer rremedio para la se atajar, y no pudon allarlos, y la dicha sangre de por si se estanco y luego se le quito la calentura y quedo así sano de la dicha enfermedad.

Y abra cuatro años, poco mas o menos, que estando el dicho enfermo de mal de orina y que estuvo once días sin orinar gotta alguna y le curaban los dichos médicos, dijo el medico desta villa y los cirujanos de valderas curándole la ultima vez, los susodichos dijeron que este testigo no tenía rremedio alguno para su vida de la dicha enfermedad ni ellos allarían ningún rremedio, y que todo lo que acian era para ayudarle a morir porque no penase tanto, =

y el testigo, visto esto, y su muger, la dicha su muger le encomendó a la dicha ymagen y le prometio una rrogativa y se la izo decir, y dicha luego el dicho orino y estuvo bueno y sano de la dicha enfermedad, y lo esta al presente, y save que la dicha ymagen es de las mas devotas que ay en estas tierras, y que a fecho, según a oído decir y es publico los milagros que a la comisión declara y que por descuido de los curas y feligreses de la dicha yglesia no

se a hecho caso dellos, y es la verdad. No lo firmó por no saver. = (Siguen las firmas consabidas). = **69-72.**

Andrés de Celemin, de sesenta años, declaró haber sido testigo del incendio de la iglesia en 1569, matizando únicamente que la gente estaba maravillada de que los calderos, a pesar de tanto golpe que recibían, ninguno perdía agua después de ello. **72-74.**

12. Niña expósita y un perro fiel

Juan Copero figura el primero de los testigos sobre la niña expósita, caso que a continuación ofrecemos al lector, de acuerdo a su mismo testimonio.

Hace ya mucho tiempo que la fábula del perro fiel ha dejado de serlo para entrar en la realidad de nuestra vida. ¿Quién no ha oído, acaso comprobado, la fidelidad del perro que sabe agradecer siempre el pan que se le da y el cuidado que se le presta? Los protagonistas del siguiente caso son precisamente una niña abandonada en el portal de la iglesia de Santa María y un *perrico negro, acollarado*, que no quiso abandonarla en momento alguno.

Hemos de advertir que, mientras no se descubrieron los hechos, otra mujer, anónima, estuvo bajo sospecha. ¡Cuánto daño puede hacer la suspicacia del pueblo y de las malas lenguas!

El perro fue quien descubrió a la madre desnaturalizada que abandonó a su hija, habida en amores ilícitos. ¿Por qué la descubrió? ¿Arrastró él a quienes le siguieron, o le siguieron porque una fuerza superior los empujó?

El perro, sacado fuera de las murallas, para que dejara a la niña en paz y a quienes la recogieron, sin otra opción que la de su instinto, tomó el camino de Castrofuerte, y fue seguido prudentemente. Sin dudar entró en una casa en la que fue bien recibido. Lo demás ya se supone. El perro fue un gran ayudante de la Virgen, y hasta un protagonista de excepción.

Son distintos los testigos, no es uno solamente quien testifica. Todos ven que la Virgen del Castillo los empujó a seguir al perro. Porque no se le consistió deambular por esta o aquella calle, el perro los llevó a Castrofuerte: ¡demasiado paseo por una simple curiosidad! A la hora de la verdad, poco pudieran hacer sin el perro. Pero en el hecho de que el perro se quedara con la niña, nacida de tres días, vieron providencia de la Virgen, para encontrar a la madre, salvar el honor de otra mujer, y librar a la iglesia de Santa María de una infamia.

Nos encontramos con tres testimonios, que tratando sobre el mismo tema no pueden tener diferencias substanciales. Los tres vieron la niña, pero uno de ellos, que estaba dentro de la iglesia a media noche, oyó, muy extrañado, el llanto de la criatura en el portal de la iglesia. ¡Ni asomó las narices para ver qué pasaba!: tuvo miedo a que lo matasen de una pedrada. Al alba, denunció el caso.

Fecha: *uno de los días del mes de abril de 1616*. La Comisión acaba de iniciar este año sus investigaciones, o en este año las culminó. El caso tenía que ser la comidilla del pueblo. Y parece ser que éste es el último testigo que por ante ellos pasa, aunque haya otros dos testificando sobre este hecho.

Elegimos la declaración de Juan Copero, que tiene treinta y tres años de edad. Ante la Comisión dijo ⁵⁶:

Juan copero, vezino de esta villa de valencia, de edad de treinta y tres años, presentado declara lo que mas save cerca de lo ocurrido (?) en la dicha comisión dijo: =

que por uno de los días de abril del presente año de seiscientos y diez y seis, vio como en los portales de la yglesia de nuestra señora del castillo viejo de la villa, un miércoles, por la mañana, echaron y pusieron, para amanecer a el, una criatura, secreta y ocultamente, porque no se supiera cuya fuese, y era de dos o tres días nacida, con la qual vio el testigo quedó un perrico negro, collarado, chiquito, y que no se quiso quitar de la dicha criatura, y aunque espantávanle, el se volvía a la villa y estuvo ansi hasta que la justicia de la villa fue a llevar a dicha criatura a una muger que la criase, y al dicho perrico lo encerraron por ver cuyo podía ser, y como no pareció dueño, esotro día siguiente, le soltaron para que se fuese donde quisiera, y el dicho fue tras de el para ver donde podía ir, y así fue tras el. =

Y vio que el dicho perro fue para la villa de castrofuerte derecho y se entro en una casa donde avía una muger y empezó a olgar y regocijar con ella, y el dicho testigo viendo esto inquirió a ella si savia de quien era el dicho perro, y dijo que suyo, y queriendo la acer prender, porque se dijo que andava amancebada y que avía dos o tres días que avía parido, se ausento la dicha muger y andubo ausente asta que después vino a esta villa presa y fue castigada del dicho delito; y averse quedado dicho perrico con la criatura que no conocía, lo atribuyo el dicho a milagro fecho por nuestra señora del castillo viejo por aver querido afrentar su yglesia con la dicha criatura, y para que se supiese la verdad de cuya era, y lo declaraba porque no se sospechase de otra persona desta villa, como se sospechava asta que se supo la verdad, sacada por el rastro del dicho perrillo. Esto es la verdad. El dicho no lo firmo por no saver (Siguen las firmas acostumbradas). = **75**.

Para aquella gente el hecho de salvar el honor de una mujer puesta en entredicho y, posiblemente ya señalada con el dedo, y el salvaguardar el honor de la iglesia de

56. No faltará quien considere que el descubrimiento de la madre se debe más al perro y perspicacia del testigo que de la Virgen. Puede que sí. Desde luego, en este caso, la Virgen lo tuvo muy fácil.

nuestra Señora del Castillo, la intervención de su Patrona era evidente. Hemos de reconocer que tal perrico, negro y acollarado fue un magnífico ayudante de la Señora.

Bartolomé García, de treinta y tres años, testifica que estando en la iglesia oyó el llanto de la niña, pero tuvo miedo a asomarse no fuera que le mataran de una pedrada. Coincide en el resto de su declaración con Juan Copero. **76.**

Juan García, de cuarenta años, declara, más o menos, lo mismo que los anteriores en lo referente al caso de la niña expósita. **77.**

Han desfilado todos los citados a declarar sobre lo que sabían, o habían visto, o habían experimentado en relación con la Virgen del Castillo. También alguno más que lo hizo sin haber sido citado previamente, mediante el auto que para cada uno de los anteriores se hizo.

Al terminar de leer el testimonio de Juan García, encontramos un auto, fechado el 30 de julio de 1616, para pedir información sobre si los testigos que han declarado son personas de entera confianza. **78.**

A continuación aparece quienes debían aclarar este punto, bajo juramento: fueron: Fernando Álvarez, clérigo, Rodrigo Díez, Baltasar López, Antonio de Lorenzana, el Licenciado Morán y Santiago de Nava. Todos y cada uno certifican sobre las buenas costumbres de los testigos que han pasado por delante del Juez de Comisión. **78-82.**

Llama la atención que, terminada esta información, aparezcan testimonios jurados de otras personas que aseguraban que todos los testigos que pasaron por ante la Comisión, *todas eran personas honradas y buenos cristianos*. Nos hace pensar que el tribunal de la Inquisición, durante todo este proceso, estuvo inquieto. No podía tolerar que alguno achacara a brujería o ensalmo, o se inventara, lo que la gente de buena fe creía era obra de la Virgen del Castillo.

Cuando todo parecía terminado, 8 de agosto de 1616, aparece otra declaración ante el Juez de Comisión que requiere la presencia de testigos y de un notario. Éste fue Gaspar López que se persona ante ellos. Los testigos: Pedro García, Gregorio de Almanza, clérigos, Gaspar Martínez, Pedro Villán, vecinos de la Villa. Razón: por lo visto, existía una cierta documentación antigua sobre lo que se había estado investigando. Se presentará delante de todos ellos. **82.** Se trata de levantar acta notarial sobre la apertura de un arcón en el que se encuentran documentos sobre ciertos milagros antiguos de la Virgen del Castillo.

El cura de la iglesia de Nuestra Señora, que había sido requerido a causa de ello, en presencia de todos ellos, subió, mediante una escalera, a una alacena que estaba en la nave central de la iglesia, junto al órgano, protegida con una reja y dos candados: abiertos una y otros, sacó de la alacena un arca, cuya llave estaba en posesión del archivero de la iglesia. Fue solemnemente abierta delante de todos, y, en ella, se encontró un escrito en pergamino ⁵⁷ *de letras antiguas, signado por Juan García de*

57. Este pergamino se encuentra cosido en el dicho libro a continuación de la transcripción hecha delante de notario.

Alba. Como era de rigor, delante de todos y cada uno, se leyó y se comprobó que en el dicho pergamino había constancia de *dos milagros fechos por nuestro señor jhesu-cristo por intercesión de su santissima madre nuestra señora del castillo viejo en los años de mill e quatro cientos veynte y siete, y mill e quatro cientos e veynte y ocho.*

El Juez de Comisión ordenó que se añadieran, en escritura de actualidad, a todo lo que había sido ya escrito en su investigación, firmando todos los citados que sabían hacerlo. Y fueron: Dr. González = Pedro García = Gregorio de Almanza = Gaspar Martínez = y el notario de la Comisión, Antonio de Obelar. **82-85.**

Lo hacen así, porque estando como estaba el pergamino en letra antigua había muy pocas personas capaces de leerla⁵⁸, y, de esa manera, quedaría legible para *todas las personas que lo quieran ver y saver lo que en ellas se contiene.* **84.** El juez de la Comisión no se perdió detalle estando presente a todo el proceso de lectura y transcripción y vigilando que fuera correcta y fiel.

Los transcribimos aquí sin más. En el libro tiene escrito al margen: *Traslado del testimonio de dos milagros antiguos*⁵⁹.

Copia exacta de un documento del año 1427, hallado en la Iglesia de Ntra. Sra. del Castillo Viejo. Escritura en pergamino.

12.- En la villa de valençia, Jueves quatro días del mes de septiembre, anno el nascemiento de ntro. sennor jhesu chisto de mill e quatro cientos e veynte e ssiete annos, estando este dicho día en esta villa de valençia en la eglesia de ssanta maria del castillo viejo de la dicha villa a do el ntro. ssennor jhesu christo, por rruego de la Virgen ssanta maria su madre, sse fiso y se fasen de cada día muy muchos grandes milagros e ay muy muchos perdones de arçobispos e de obispos, ssegun que se contiene en los privilegios que la dicha eglesia ay siellados con sus siellos de zera pendientes de zera, en presencia de mi, gonçalo garcia de valençia, clerigo del obispado de oviedo, notario publico por la abtoridad apostólica e de los testigos de ssuso escriptos, parecieron ende presentes iohan ssanches e maria gotierres ssu muger e maria ssu fija vecinos de la dicha villa. =

58. El dicho pergamino está, doblado al tamaño de los folios de este libro y cosido a continuación de su transcripción. En este mismo libro, en cuartillas apaisadas, independientes del conjunto, se encuentra la transcripción que del pergamino hizo el P. Gilberto Blanco, y en homenaje a él, no tomamos nuestra lectura del libro, sino que copiamos tal cual, aunque sin sus notas, la lectura que del pergamino realizó el P. Gilberto. Nos consta, por testimonio de él mismo, que siempre que leía este libro no dejaba de experimentar una profunda emoción. Después de todo... ¡Coyantino él! También hay en el dicho Libro, independientemente de él, unos pliegos distintos a los del P. Gilberto con la transcripción de estos milagros.

59. El título que le damos se debe al P. Gilberto Blanco.

E dixieron que por quanto ellos hobieron doliente a la dicha maria su fija, e tanto, como ellos pensando en sus coraçones que era muerta, ayer miércoles a la noche que paso, que fueron tres días del dicho mes de setiembre del dicho anno. E que ellos esperando en la merced de dios e de la virgen ssanta maria, ssu madre devota, mientras anbos e dos a una voluntad, que encomendaron a la dicha maria, su ffija, a la dicha eglesia de ssanta maria del castillo viejo, e que prometieron ambos a dos de pesar a la dicha maria, su ffija, quanto pesase de trigo e de lo dar a la dicha eglesia para su obra.

= E otro si, de faser desir dentro de la dicha eglesia una misa cantada de ssanta maria. E que creían bien e verdaderamente que por el rruego e voto que ellos fesieron a la virgen santa maria, que quando amanesciera este dicho día jueves, e cataron a la dicha maria, ssu fija, que la fallaron buena e sana e sin lesson alguna e tomaron con ella muy grande plaser por el miraglo que vieron. =

E que por cumplir el voto que avían fecho, que apresentavan y presentaron, e davan e dieron a la dicha eglesia e para su obra della, el trigo que la dicha maria, su fija, avía pesado, a garcia gothierres thesorero de la dicha eglesia. =

E otro si, que pedían e rrogavan a iohan perez, clerigo arçipreste e curero de la dicha eglesia de ssanta maria del castillo viejo, que ende estava presente que se rrevestiese luego e que les dixiese una misa cantada de ssanta maria con los capellanes de la dicha eglesia. =

E luego el dicho iohan peres clerigo arçipreste e curero de la dicha eglesia, por rruego de los dichos iohan sanches e maria gotierres, su muger, rrevistiose luego e por cumplir ssu voto que avían ffecho, dixo una misa cantada de ssanta maria al altar mayor de la dicha eglesia, e los capellanes que están en la dicha eglesia que rruegan de cada día por los bien fechores, que dan o enbian sus ajustes e alimosnas a la dicha eglesia, en sus misas e sacrificios, officiaron la dicha misa cantada quel dicho arçipreste curero desia. E desto todo como passo, el dicho iohan peres arçipreste curero de la dicha eglesia, e el dicho garcia gotierres, thesorero della, pidieron a mi el dicho notario que se los diese todo asi signado de mi signo para la dicha eglesia, una e dos e tres veses e mas las que se cumplieren, a la dicha eglesia, para que podiese venir notiçia a todos los fieles christianos que devoçion e esperanza tienen en la virgen santa maria del castillo viejo. =

Testigos que vieron e fueron pressentes, e vieron dar a la dicha eglesia el trigo que la dicha maria peso, e estos mismos vieron desir la misa cantada de santa maria según dicho es: garçia ferrandes e lope ferrandes su hijo e iohan rodrigues, alonso, clerigo e lope ssacristan de la dicha eglesia, veçinos de la dicha villa, e otros muchos onbres e mogeres que estubieron devotamente a

la dicha misa por el milagro que veyan que se fisiera por el rruego de la virgen santa maria el castiello viejo. =

Segundo milagro antiguo (Al margen).

13.- E después desto, dicho nueve días del mes de mayo, anno del nasçimiento del nuestro sennor ihesu christo de mill e quatro cientos e veynte e ocho annos, estando este dicho día en esta dicha villa dentro en la dicha egleſia de santa maria del castiello viejo, a la salida de la misa del día, estando ende presentes el dicho iohan peres, arçipreste curero, e garçia ferrandes, thesorero de la dicha egleſia e presençia de otros feligresses de la dicha egleſia en presençia de mi el dicho notario, e de los testigos de suso escriptos, pareſçio ende presente leonor gonçales, moger de iohan canto, çirujano, veçina de la dicha villa e traya en sus braços a rrodrigo ssu fijo e del dicho iohan canto ssu marido. =

E dixo que por quanto ellos tuvieron a punto de muerte al dicho rrodrigo su fijo de una landre⁶⁰, e fato como por muerto este miércoles que paso, que son çinco días del mes de mayo del dicho anno. E pensando ellos en sus coraçones que era muerto, que lo prometieron a la virgen ssanta maria del castiello viejo, e que lo prometieron de lo pesar a trigo e de dar a la dicha egleſia para su obra: e que creyan bien e berdaderamente, a buena fe, sin mal denguno, que, por el rruego e voto que ellos fiçieron a la virgen ssanta maria del castiello viejo, vieron luego miragro a sus ojos, e que cataron al dicho rrodrigo, ssu fijo, e que lo fallaron bibo e sano, e en sin landre e sin lession alguna. =

E que por cunplir el voto, que avían fecho, que dava e dio luego al dicho garçia ferrandes, thesorero, para la obra de la dicha egleſia el trigo que el dicho rrodrigo, ssu fijo, avía pesado. E el dicho garçia ferrandes, thesorero, rresçibio, para la dicha egleſia e para la obra della, el trigo que el dicho rrodrigo avía pesado =

E de esto todo, e como paso, los dichos curero e thesorero de la dicha egleſia de santa maria de castiello viejo pidieron a mi, el dicho notario, que lo diese todo asi signado de mi signo, para la dicha egleſia una e dos e tres veses e mas las que le cumpliesen. =

Testigos que fueron pressentes: rramiro de gusendos e rruy gonçales e iohan de villa mandos e otros veçinos de valençia.

60. Landre, con otro nombre peste levantina, consistía en erupciones tumorosas en cuello, sobacos e ingles.

Et io gonçalo garçia, de valencia del obispado. clerigo del obispado de oviedo, notario por la abtoridad apostólica a todo esto que dicho es en uno, con los dichos testigos presente fui e al dicho pedimento esta escriptura escrivi e va escripto entre renglonado a do dise plaser e no lo que resta, e puse aquí mi signo acostumbrado en testimonio de verdad⁶¹. =

Aquí y así termina el pergamino. Pero en la transcripción mandada hacer para que dicho pergamino fuera más asequible al público, poco experto en letra antigua, se añade:

Fecho, sacado, corregido y concertado fue este traslado con el dicho tal testimonio original que juntamente con el save lo a sido, y de mandamiento el dicho señor juez de comisión lo saque vien e fielmente yendo el dicho a lo ver sacar correjir y concertar: va a sacar lópez y alonso de barsana escrivanos dichos, de la dicha valencia a cinco días del mes de agosto de mill e seis cientos e diez y seis. =

= En testimonio de verdad por ante mi, en testimonio de verdad, Antonio de obelar. (no hay más firmas)⁶². **84-88.**

Hemos estado leyendo la relación de milagros realizados por la Virgen del Castillo, de acuerdo a la lista presentada, y de la norma seguida para la declaración de cada uno de los testigos hasta las fechas consignadas. Pero cabe una pregunta: ¿Basta que lo digan unas personas, muchas de las cuales no saben ni leer ni escribir, para aceptarlas como milagros? Hasta estos momentos la Comisión ha cumplido con su cometido: tomar declaraciones. Falta por ver cuál ha sido su decisión, porque ésta ha de reflejarse en la aprobación o no aprobación de las declaraciones tomadas. La Comisión ha terminado su trabajo. Creemos que no han dejado tecla por pulsar.

Ahora entra en juego el tribunal de la Curia vicarial primero: luego vendrá la episcopal de Oviedo. La criba de todos estos relatos da comienzo. Veremos cuáles son aceptados como verdaderos milagros. Por exclusión se sabrá cuáles fueron los rechazados. Este auto dice así:

Auto de confirmación

En la villa de villademor a veinte días del mes de agosto de mill y seiscientos y diez y seis años, ante mi, antonio de ovelar, notario público apostó-

61. Aquí termina la traducción del pergamino realizada por el P. Gilberto Blanco, pero para darle mayor sentido y facilidad de lectura hemos intercalado algunos tildes ortográficos y, a la vez, hemos ido contrastando con la traducción que se nos da en el libro que está siendo objeto de nuestro trabajo.

62. A continuación de estos folios, o páginas, se encuentra cosido el pergamino en cuestión, para continuar después su cometido.

lico por la autoridad apostólica, visto la comisión ynformaciones y autos y demás diligencias ffechas por mandato de su merced del señor francisco ordoñez, comisario del santo oficio, teniente de Vicario general de la vicaria de san millan y sus partidos por los señores deán y cavildo de la santa yglesia de oviedo, sede vacante, por muerte del señor don fray francisco de las cuevas, obispo que fue del obispado, de buena memoria, cerca de los milagros que nuestro señor jesuchristo fue servido de aver fecho por intercesión de la gloriosissima virgen maria, su bendita madre, en su santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la villa de valencia de don juan, desta diócesis y vicaria, y acuerdo su merced el señor teniente de vicario, vista la dicha ynformacion y autos, y aviendole comunicado y consultado, según es necesario y se requiere por derecho y concilios, dijo: =

Que aprobaba y aprobó, confirmava y confirmo, dava y dio licencia tal qual es necesaria y conveniente para que los milagros que ha fecho la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la villa de valencia se puedan publicar, declarar y poner y escribir en la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo en la nave y junto a la dicha ymagen de nuestra señora que son los siguientes⁶³: **89**.

1.- Que el día del glorioso apóstol santiago, que se contaron veinticinco días del mes de julio del año del nascimiento de nuestro señor jesucristo de mil y seiscientos y diez y seis años, a las seis, ora de la tarde, aviendo en la dicha villa de valencia grandisima tempestaz de truenos relámpagos y muy gran piedra, fue nuestro señor jesuchristo servido que caiese un rraio en el chapitel de la torre de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa y quito y derroco la cruz que estava en la dicha torre y vajo por la dicha torre avajo, y del dicho chapitel derroco mui grandisima cantidad de cantos grandes y pequeños, y fue nuestro señor jesuchristo servido por intercesión de su santísima madre y de su santa ymagen del castillo viejo, que el dicho rraio que caió en la dicha torre, aunque en ella estava tañendo al dicho tiempo las campanas della a la nuve ysidro de morilla, juan sserrano y francisco manso, y aunque el dicho ysidro de morilla le dieron en la caveça muchos cantos y en especial un canto que peso y aviéndolo pesado diez y seis libras que era bastante para le matar y descalavrar y maltratar malamente no le izo ningún daño ni lesión, y vajaron de la torre ellos solos sin ayuda de persona alguna mui buenos y sanos sin lesión alguna, mui contentos dando mill gracias a nuestra señora del

63. Los números que van delante de cada milagro se encuentran escritos en el texto que estamos leyendo y transcribiendo. Estos milagros se resumen ahora para que teólogos y peritos los consideren tales o los rechacen de acuerdo a la doctrina del concilio de Trento. Da comienzo la criba. Ahora prescindimos de hacer párrafos por nuestra cuenta.

castillo viejo de les aver guardado de unos tan grandes peligros en que estuvieron como fue del dicho rraio y cantos que cayeron de la dicha torre en la parte y lugar donde estaban tañendo las campanas, de que toda la gente quedo admirada, porque se tenia por mui cierto que el dicho rraio y cantos les avían muerto, porque luego que caió dejaron de tañerse las dichas campanas, de que dieron muchas gracias a la santa ymagen del castillo viejo, porque assi los libro y de ver que estavan buenos, sanos sin lesión alguna por aver ovrado con ellos la dicha ymagen del castillo viejo deste milagro tan grande. = 90.

2.- Este mismo día, del rraio salió una escoria la qual entro por una ventana del coro de la dicha yglesia y de allí fue al altar donde estava la ymagen de nuestra señora del castillo viejo y quemo parte de un velo de seda de oro que la dicha ymagen tenía junto delante de si y las pilastras de la caja donde estava la dicha ymagen en el dicho altar y umo una tavla donde están puestas las palabras de la consagración que estava a los pies de la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo y andubo por el dicho altar según parecio por las señales que dejo echas, y con quemar lo que va dicho y estar pegado todo ello a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo y el manto de tela de plata que tiene puesto la dicha ymagen ni una rropica que tiene vestida el niño Jesús que tiene en sus brazos, que era fuerça de quemarse y aumarse todo ello y la de la dicha ymagen de nuestra señora no toco el dicho fuego a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo ni a la del niño Jesús que tiene en sus brazos ni al dicho manto toca ni rropa que tiene puesta ni lo quemo ni en ello ni cosa dello no yço daño alguno ni toco a las palabras de la consagración de la dicha tavla, de que toda la jente quedo admirada en ver este milagro tan grande que nuestro señor jesucristo yço por intercesión de su santissima madre y de con su santa ymagen nuestra señora del castillo viejo, y dello están mui maravillados y admirados. = 91.

3.- Día del nascimiento de nuestro señor jesucristo, del año de mill e quinientos y sesenta y nueve, al amanecer del dicho día fue nuestro señor servido que la yglesia de nuestra señora del castillo viejo ubiese un gran fuego de que se quemo y avraso la nave mayor y el cruzero de la dicha yglesia y aunque el dicho fuego era mui grandisimo y entrava y dava y corría por muchas partes, muchas veces, mui grandes llamaradas en la nave y capilla, altar y rretavlo de la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo por una claravo-ya que sale al coro y de puertas questan en vajo del dicho altar de nuestra señora del castillo viejo fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión de su santísima madre la virgen maria y de su santa ymagen del castillo viejo

que dicho fuego no içiese genero de daño alguno en la dicha nave, ni en su altar, retavlo ni ymagen de nuestra señora del castillo viejo, que toda la jente que lo vio quedo y esta mui maravillados en ver tan gran milagro como este ffecho y ovrado por nuestro señor jesucristo por intercesión de su santa madre y de su ymagen nuestra señora del castillo viejo. = 93

4.- Ese mismo día, viendo la jente un tan grande y horrible fuego, como asi avía, y que todo lo consumía y avrasava velozmente, como devotos desta santa ymagen, nuestra señora de castillo viejo, temiéndose que el dicho fuego, por dar como dava tantas veces en la su capilla y en su retavlo se avía de quemar, acudieron a quitar del dicho retavlo esta santa ymagen quatro onvres solos, y la quitaron y vajaron del dicho retavlo y altar y la llevaron desde el mui fácilmente a la puerta del ospital de la piedad de la dicha villa de valencia, y que esta enfrente de donde esta a dicha ymagen, aunque es mui grandisima de alto y de una buena persona, y toda ella de piedra maçica, y después para volverla al dicho altar no la pudieron volver veinte onvres, ni aun muchisimos mas, sino aciendo unos andamios con madera, desde enfrente de la puerta de dicho altar para la poner en el donde antes estava y al presente esta. De que todos quedaron maravillados de ver este milagro ffecho por la santísima ymagen de nuestra señora del castillo viejo. = 92-93.

5.- El dicho día del santísimo nacimiento de nuestro señor Jesucristo que va dicho estando toda la jente de esta villa tan triste y afligida viendo esta santa yglesia de nuestra señora del castillo viejo quemada, avrasada y destruida, y fue en tanto grado que con ser día en que todos los sacerdotes por onor del pueden decir tres misas cada uno, ningún sacerdote del grandisimo sentimiento que asi tenia, dixo misa, ni se dijo aquel día mas de tan solamente una misa que dixo el bachiller pedro gomez en un altar que se izo a la puerta del dicho ospital donde estava la dicha ymagen de nuestra señora, la qual dixo con muchas lagrimas y con muchas lagrimas y jemidos estava también toda la jente que acia por ver la dicha ymagen fuera de su casa, y estando asi diciendo la dicha misa, la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo començo a sudar por su rostro y sudo grandisimo rrato mucha cantidad de agua y sudar, y toda la jente començo a llorar y dar grandes voces que se tomase por testimonio este tan gran milagro, y con una toalla de olanda se limpio el dicho sudor y se guardo el dicho sudario de que todos quedaron admirados y maravillados de ver este tan grandisimo milagro. = 93.

6.- Este mismo dia del santísimo nacimiento de nuestro señor jesucristo de suso rreferido andando sobre el tejado de esta santa yglesia defendiendo y

atajando el fuego della pedro de castro, carpintero vezino de esta dicha villa, como el dicho tejado se iba quemando por debaxo, el dicho pedro de castro se undió por el dicho tejado avaxo y caió para avaxo y caió por cave una ventana que estava en la nave mayor de la dicha yglesia a las espaldas del dicho altar de nuestra señora de castillo viexo⁶⁴ y yendo asi caiendo el dicho pedro de castro y pidiendo a nuestra señora el castillo viexo le valiese favoreciese y socorriese a grandes voces que dava, fue nuestro señor jesucristo servido por medio de su santissima madre en la ymagen de nuestra señora del castillo viejo que el dicho pedro de castro de la dicha ventana que esta mui alta mas de do es la capilla y altar, quedase colgado de la punta de un pie caveça avaxo luego al punto sin aver en la dicha ventana clavo, ni estava con ni otra cosa alguna de donde se pudiese quedar preso el pie, y asi quedo y estuvo colgado de la dicha ventana por el enpeine del pie todo el cuerpo para avaxo muy gran rrato dando voces a nuestra señora del castillo viexo le favoreciese y socorriese asta que suvio arriva jente y le travó del pie y por el volvieron pasando para arriva al dicho pedro de castro al dicho tejado, bueno, sano y sin lesión alguna, dando muchas gracias a dios nuestro señor y a la santa ymagen nuestra señora del castillo viexo por aver usado con el de este gran milagro, porque al no le usar con el era fuerça de matarse por caer de tan grandissima altura como va dicho y no tener de donde se poder socorrer, de que toda la jente quedo maravillada, mas de ver este tan grandissimo milagro por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viexo. = 93-94.

7.- El dicho dia como el fuego era tan grande, inmenso, que todo se avrasava con grandissima velocidad, melchor gomez, cerrajero, acudió a defender el relox porque el dicho fuego no lo quemase, y al punto que acudió el dicho melchor gomez, subió el dicho fuego y abraso toda la madera del, y viéndose el dicho melchor gonçalez perdido y que el dicho fuego le quemava, se fue y se puso en una caveça de madero donde estava el dicho melchor gonçalez el qual estava con las manos puestas dando voces a nuestra señora del castillo viejo le favoreciese en un tan gran peligro como estava de ser muerto, quemado y abrasado por el dicho fuego, y fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión de su santissima madre y de esta santa ymagen de nuestra señora del castillo viexo que no toco al dicho melchor gonçalez ni la dicha caveça de madero donde estava el dicho fuego aunque todo se avraço, y bajo mui bueno y sano, sin lesión alguna, dando mil gracias a la ymagen del castillo viexo que

64. Es la primera vez que encontramos escrita de esta manera esta palabra. Tan pronto escriben, a partir de ahora, *viexo* como *viejo*.

le avía librado de un tan peligro en que estava y que si ella no fuera aazer con el deste milagro se quemara y avrasara y muriera, y no pudiera ser menos por estar alrededor del tanta lunvre y averse todo quemado y avrasado, fuera la dicha caveça de madero donde estava el dicho melchor gomez, y toda la jente se quedo maravilladissima de ver este tan grandisimo milagro fecho por esta santa ymajen de nuestra señora. = **95-96.**

8.- En el año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mil quinientos sesenta y quatro estando andres de laguna, vezino desta villa de valencia, tullido de entranvas piernas que las podía posar en el suelo y las traía levantadas y andava sobre dos muletas y con mucho travaxo y dolor, y ansi anduvo tiempo de mas de seis años y viéndose tan tullido y manco y con tanto dolor viéndose mui congoxoso y aflixido se ofreció mui de veras a esta santa ymagen de nuestra señora del castillo viexo de tener en su dicha yglesia anovenas, y cumpliendo este voto, ansi tullido como estava y va dicho, se fue a la yglesia de nuestra señora del castillo viexo, y en ella estuvo nueve días rrogando a la virgen fuese servida de le sanar de las piernas de que estava tullido y no podía andar sino era con mui gran trabajo y dolor, y fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión de su santissima madre y desta ymagen de nuestra señora del castillo viexo, que acavados los dichos nueve días de dicho novenario, salió el dicho andres de laguna mui bueno y sano, sin lesión alguna de dicho mal que asi tenia en las dichas piernas, dejando en la dicha yglesia las dichas muletas, y anduvo después mui bueno y sano sin las dichas muletas ni arrimarse a palo ni otra alguna cosa todo el tienpo que vivió de que toda la jente quedo mui admirada y maravillada de ver este tan grande milagro ffecho por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viexo. = **96.**

9.- El año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill y quinientos sesenta y seis años estando ysabel gonçalez muger que fue de francisco de la mora, difuntos, vezinos que fueron desta villa de valencia de don juan, tullida de entranbas piernas que no las podía menear ni posar en el suelo, si no era con mucho dolor y trabajo mui grande y asi las traía levantadas y andava sobre dos muletas, y ansi anduvo tiempo de mas de ocho años y quedándose tan tullida y manca y siendo muger onrrada, rrica y prinzipal viéndose mui congoxosa y aflixida se ofrezio mui de veras a la santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo, y de tener en su santa yglesia anovenas, y cumpliendo su boto, asi tullida como va dicho se fue a la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo y allí estuvo nuebe días rrezando a la virgen fuese servida de la sanar de las piernas de que estava tullida y no podia andar si no era con mui gran trabajo y dolor y fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión

de su santísima madre y desta santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo, que acabados los nueve días del novenario salió la dicha ysabel gonçalez mui buena, sana y sin lesión alguna de dicho mal que asi tenia en las dichas piernas y anduvo mui buena y sana sin las dichas muletas todo el tiempo que después vivió de que la jente quedo admirada y maravillada de ver este tan gran milagro ffecho por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo ⁶⁵. = 97-98.

10.- En el año del nascimiento de nuestro señor jesucristo de mill y quinientos sesenta y dos años andava un tullido de entranvas piernas que no podia andar si no era sobre dos muletas, un tal cea, pariente de alonso de cea, vezino que fue desta dicha villa, y aviendo así andado tiempo de más de dos años, el dia de la santísima ascensión de nuestro señor jesucristo se fue a la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo y se puso al altar de esa dicha santa ymagen, enfrente de ella, sobre sus muletas y no podia ponerse de rodillas, y allí con grandes lagrimas y suspiros, començo a pedir y suplicar a la dicha ymagen de nuestra señora de castillo viejo fuese servida de le sanar de aquella enfermedad de que estava tullido, y estando aziendo estas plegarias, dentro de poco rrato se vio bueno y sano y sin lesión alguna en sus piernas, y dejo luego las muletas en el dicho altar y començo por la dicha yglesia a dar grandes boces diciendo y publicando que nuestra señora del castillo viejo le avía ffecho merced de usar con el de milagro en averle dado la salud y sanado las piernas de que totalmente estava tullido, de que todos començaron a darla mil gracias y quedaron maravillados de ver este tan grandisimo milagro que avía ffecho con este dicho onbre la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viexo. = 98-99.

11.- En el año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill y seis cientos y cinco, un dia del mes de mayo, aviendo grandisima necesidad y falta de agua para los frutos que se yban perdiendo y secando todos. Vinieron en procesión y rrogativa esta santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo diez y ocho lugares que fueron: castrofuerte, villaornate, valdemora, villabraz, y otros de los arciprestazgos de la dicha villa de valencia y de valdemora ⁶⁶, y aciendo como acia el dia mui caluroso y sereno, sin nuves ni señal alguna de agua ni mudança de tiempo, entrando que entro la procesión por la puerta de la dicha yglesia que esta enfrente de la dicha ymagen de nuestra señora del

65. Al margen encontramos escrito: *estase pintando*.

66. Tenemos aquí los arciprestazgos que acudieron y *otros más*. No resulta difícil aceptar la presencia de 18 pueblos.

castillo viejo, luego al punto, en un momento sin pensar, se turbó el tiempo, y el cielo se cubrió de espesos nublados, y luego al punto comenzó a llover y llovió grandísimamente y con mucha abundancia, y llovió tiempo de más de ocho horas sin cesar un punto, que iba la gente de la dicha procesión con la grande agua se determinaba de quedarse en la dicha villa, y por se aclarar un poquito la tarde se fueron y fue tanta la cantidad de agua que cayó que no pudieron pasar a los dichos primeros lugares, si no era en cavalgadura por venir los arroyos crecidos y llenos y llovió más de cuatro leguas en contorno de la dicha villa de Valencia con que se remedieron los frutos del dicho año, y si no lloviera como llovió se secaran y perdieran, de que todos los dichos vecinos quedaron admirados y maravillados de ver un tan grandísimo milagro como este hecho por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo. = **99-100.**

12.- En el año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil y seiscientos catorce, un día del mes de abril del dicho año, teniendo Antonio Fernández y Lucía de Auriolos, su mujer, vecinos de la dicha villa de Valencia, malo y enfermo un niño hijo suyo que llamaban Juan y muy malo y enfermo, y fue tan grande la dicha enfermedad, que se puso todo el dicho niño frío y echo espumarajos por la boca y se le quevraron los ojos y se puso todo el de color de difunto y le dejaron así por muerto y como a tal difunto, le cerraron los ojos y cubrieron el rostro y yendo las vecinas de los dichos Antonio Fernández y su mujer a consolarlos por la muerte de dicho niño, la dicha Lucía de Auriolos comenzó a invocar a nuestra señora del castillo viejo diciéndole mil plegarias prometiéndole novenas con el dicho su hijo a la dicha virgen si el dicho niño vivía y las dichas vecinas le dijeron que bien lo podía hacer nuestra señora si quería, pero que ya era difunto y que le diesen recado para lo ir a mortajar y yendo a mortajarlo y la dicha Lucía de Auriolos haciendo las dichas plegarias a la dicha virgen del castillo viejo descubrieron al dicho niño para lo amortajar, le allaron vivo y luego, por momentos le vieron mejoría en el y luego del día siguiente el dicho niño estuvo bueno y sano sin lesión alguna y la dicha madre cumpliendo dicho voto y anovenas a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo, por aver dado salud al dicho su hijo de cuyo el una mortaja echa que esta puesta en el altar de la dicha virgen del castillo viejo y todas las vecinas quedaron admiradas y asombradas de ver este gran milagro que la virgen nuestra señora y su santa ymagen del castillo viejo avía hecho con el dicho niño por quanto lo tenía por muerto y cubierto como a tal y así le querían amortajar para lo enterrar. = **100-101.**

13.- Mas se allaron, aviertos los archivos donde la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo tiene sus papeles y escrituras un testimonio antiguo signado de gonçalo garcia e valencia, clérigo del obispado de oviedo, notario publico por la autoridad apostólica escrito en pergamino de letra antigua por el qual parece que nuestro señor jesucristo por rruego de sus santissima madre la virgen santa maría y sus ymagen de nuestra señora del castillo viejo izo dos milagros... **101-103.**

Resume lo que anteriormente hemos transcrito de estos milagros, marcado aquí con el número 14, para continuar después con la aprobación de estos milagros, que es como sigue:

Quedan aprobados y admitidos como milagros

Los quales dichos milagros de suso declarados su merced dicho señor teniente de vicario aprovava y aprovo y dava licencia en forma para se poder poner y escribir en la dicha yglesia y mas partes donde fuere necesario, que el dicho notario los lea, y este autto so descomunió mayor, late sentencia, mando ninguna persona de qualesquier calidad, suerte y degnidad que sea lo pueda inpedir ni contra decir sin que los ayan y tengan y sean tenidos por tales y verdaderos milagros ffechos por la dicha virgen nuestra señora del castillo viejo según va dicho. =

Y so la dicha pena y censura mandava y mando al cura, mayordomo, e tenedor de libros de la dicha yglesia dentro de otro dia de la notificacion deste autto agan poner y pongan en la dicha nave de nuestra señora junto a la ymagen las señales que de presente se pueden poner de los dichos milagros como son de tres niños muertos sus mortajas y de los tullidos sus muletas y asi mismo pongan las señales de los cirios de madera antiguos que estaban en la dicha capilla. =

Dentro de un mes desta notificacion, de cada uno de los dichos milagros, so la dicha censura, mando su merced asi mismo, el dicho cura, mayordomo y tenedor de libros pongan la rraçon en sus tavlas, cada una de pos si, escrito de buena letra y las pongan en la dicha nave de nuestra señora junto al dicho altar, y asi mismo dentro del dicho tiempo saquen un tanto deste autto y de la dicha notificaci6n y demás auttos y signado de mi el dicho notario, en mi presencia lo metan en los archivos de la dicha yglesia, y de ellos agan guarda y custodia y so las dichas penas y censuras mando al dicho cura y tenedor de libros y mayordomo de la dicha yglesia asi los que al presente son como los que fueren de aquí adelante cuios nonbres y con su nombre va aqui por presentados, siendo llegado a su notizia sin otra razon de aqui adelante tengan la

dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo con mucha veneración con su luz y velos según en estos rreinos se tienen otras semejantes ymagenes milagrosas como esta, y para que tenga su notizia de los que adelante fueren mando que io (?) el notario en una tavla ponga un testimonio donde convenga la rrelacion deste autto y se ponga en la dicha nave en parte donde pueda ser visto y leído, puestos so la dichas censuras mando ninguna persona eclesiástica o seglar borre ni quite en manera alguna. =

Los demás milagros y auttos dichos y declarados en la dicha ynformacion demás de los aqui declarados por no estar de presente tal como se esta dicho tan plenamente como se rrequiere por echa no se da licencia para su publicación y que aviendo mas ynformacion su merced los verá y provera juez como allare por derecho. =

Y si para averiguación dellos o de otros según que se aclaren y parecieren aver ffecho la dicha ymagen ubiere ynformacion y la parte de la dicha yglesia la quisiere azer, la pueda azer y aga ante el dicho dotor gonçalez a quien se cometió la primera ynformacion y ante mi el notario que fue della y para la excepción deste autto questa junto se aga con la solemnidad que al dicho dotor gonçalez le paresca, y a ello conpeler con todo rrigor y censuras le dava y dio su comisión en forma según se le dio por la primera comisión con poder de citar, escomulgar asi juez y a todo ello cada cosa y parte dello interpuso su autoridad y decreto judicial en quanto de derecho puede y a lugar y por este su autto ansi lo proveió, mando y firmo con acuerdo de su autoridad (?). = El Comisario francisco ordoñez = Dr. gonçalez = por ante mi antonio de obelar. **103-104.**

Las cosas no quedan aquí y así. Acabamos de ver que se aconseja una celebración solemne para el día en que se hagan públicos tales milagros. Esto ocupa bastantes páginas: desde la 105 a la 115, en la que vuelven a aparecer los testimonios de otro milagro, siendo esta vez un niño de pocos meses, hijo de quien ha sido notario de todas estas informaciones, Antonio de Obelar. Pero detengámonos un momento en cómo se celebró la puesta en público de los milagros reconocidos.

El día designado para la publicación solemne de los milagros en cuestión, fue el día siete de septiembre de 1616, víspera de la fiesta de la Virgen del Castillo, ordenando se pongan ese día luminarias a la puerta de la iglesia de Santa María y también en su torre: y que los Señores Justicias y Regimiento de la villa manden hacer hogueras y encender luminarias por los vecinos de la Villa. Los sacristanes de las diversas parroquias si se descuidaban en encender tales hogueras caerían en pena de excomuniación. **106.**

Su cursaron los correspondientes autos a las autoridades, a los testigos principales que vivían, y se deja constancia de que aceptan participar, y participaron, estar presentes, y lo estuvieron, en tan solemne acto. **108-109.**

Hay un nuevo notario, Juan Merino, bajo cuyo mandato se proclaman los correspondientes pregones. Después del credo y antes del sermón, se hicieron públicos, siendo en esos momentos teniente vicario de San Millán, Antonio Méndez, que confirma lo hecho por Francisco Ordóñez. **110-112.**

Así termina toda esta información sobre los milagros realizados por la Virgen del Castillo Viejo hasta el referido año de 1616. La comisión cribó las manifestaciones de los testigos y dejamos escritas en las páginas anteriores y deshechó varios de los que consideraban milagros: aplaudiría el perrico negro y collarado por haberles ayudado a encontrar a la madre de aquella criatura abandonada; devolverían al molinero a su molino, felicitarían a quien bajó al pozo de una manera poco frecuente para sacar el niño que se había roto la cabeza al caer a él, y... así con los demás que no reconocieron ni admitieron por milagros. Quedaron los que acabamos de ver, y que fueron reconocidos oficialmente por la autoridad competente de la diócesis de Oviedo.

Otros milagros

Después de todo lo anterior y de las consecuencias que sufrieron los curas de la parroquia de Santa María por su descuido en ir tomando informaciones de los milagros que nuestra Señora del Castillo Viejo había realizado con sus fieles devotos, no sólo de Valencia, sino de otros lugares, éstos no se descuidaron en cumplir lo mandado. Lo que sigue no es más que el resultado de todo lo anterior. Se toma nota de todo hecho considerado milagroso y atribuido a la Virgen del Castillo Viejo.

En 1622 aparece ya ocupada la sede episcopal de Oviedo por D. Martín Manso de Zúñiga, quien reconoce los dichos milagros y ruega se publiquen para aumento de la devoción a esta imagen, y también figura como inquisidor general de la vicaría de San Millán y sus partidos, Antonio Méndez. **113-114.**

Curación de un niño

Antonio Obelar, notario que había sido de todo lo anterior, y su esposa Damiana de Candanedo aparecen testificando sobre la curación milagrosa de su hijo, llamado Santiago, de dos meses de edad, a quien su madre le había dado un brebaje para dormir, y de ello pareció haber muerto. Y, en otra ocasión, estando el mismo niño muy enfermo de calenturas le sucedió algo parecido. En la primera curación del niño estaba presente, en visita de amigos, el clérigo de la parroquia de San Miguel, licenciado Valdés, y en la otra, Martín de Riaño, clérigo beneficiado de la Villa, testificando los dos también. Figuran, además, como testigos, Santiago de Nava y María Manso, vecinos de la Villa. **116-120.**

A continuación aparecen las testificaciones de Bartolomé Garrido, Sebastián López y la de su mujer, Ana Paredes, sobre la curación de Sebastián de una enfermedad *que no pudieron determinar*, por desconocida que era. **121-122.**

Dejamos sus testificaciones para transcribir la información ordenada sobre ellos por el abad del cabildo de las siete iglesias patrimoniales de Valencia y Vicario Visitador general de la vicaría de San Millán. Resume esos tres milagros.

En la villa de valencia de don juan a diez y nueve días del mes de enero, año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill seiscientos y beinte y dos años, ante mi francisco mendez notario publico apostólico por la autoridad apostólica vi esa ynformacion y auttos en dicha causa ffechos por su merced el señor antonio mendez abad del cavildo de las siete iglesias patrimoniales desta dicha villa y vicario y visitador general en la vicaría de san millan y sus partidos por su señoría Don martín manso de zuñiga, obispo de oviedo, conde de noreña del consejo de su majestad, cerca de los milagros que nuestro señor jesucristo fue servido aver ffecho por intercesión de la gloriosissima siempre virgen maria, su bendita madre, y su santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa de valencia de don juan desta diócesis y vicaria, y aviendo su merced el señor vicario visto la dicha ynformacion y auttos y aviendola comunicado y consultado según es necesario y se requiere por derecho... dijo: =

que aprovava y aprovo, confirmava y confirmo, dava y dio liçencia tal qual es necesario y conveniente que los milagros dichos que a ffecho la dicha ymagen de nuestra señora el castillo viejo de la dicha villa en este presente año ya próximo pasado de seiscientos veinte y dos se puedan publicar y declarar, poner y escribir en la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa en la nave y junto a la dicha ymagen de nuestra señora de castillo viejo y lo mismo los milagros en el año pasado de mill e seiscientos diez y ocho, que son los milagros siguientes:

1.- Año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill y seis cientos diez y ocho años, siendo santiago de ovelar, hijo de antonio ovelar, secretario de la villa y ayuntamiento de la dicha villa de valencia, y de damiana de candanedo, su muger, vezinos de la dicha villa, de edad de dos meses, y porque el dicho niño era rrecio en su criança y porque le pudiesen criar y no fuesse tan rrecio, de solo un poco de dormidera que la dicha su madre le dio en la papa le recreció tan grande enfermedad y parajismo que el dicho niño se quedo envarado, los ojos bueltos, quevrados, su color de difunto, sin aliento alguno y con espumarajo en la voca de ya difunto sin rremedio alguno umano,

y visto el dicho niño por la dicha damiana de candanedo, su madre, al dicho niño en dicha forma, començo a invocar a nuestra señora del castillo viejo diciéndole mill ruegos y plegarias y prometiéndole de poner en su altar de la dicha virgen la mortaxa que avia de llevar el dicho niño, si le dava salud, y luego al punto que ansi yzo la dicha promesa fue el nuestro señor jesucristo servido por medio de su vendita madre nuestra señora la virgen maria y desta su santa ymagen del castillo viejo de que milagrosamente el dicho bolbio en si con salud y quedo sano y sin lesión alguna y la jente que vio el dicho niño quedo admirada y asonvrada de ver tan grandioso milagro que asi nuestra señora y la su santa ymajen avia ffecho con el dicho niño, por tenerle ya por muerto según estava y luego la dicha damiana de candanedo fizo poner la dicha mortaxa en el dicho altar de nuestra señora del castillo viejo donde al presente esta y de ello le dio muchas gracias por la merced que le yzo de alcançar la salud del dicho niño de su precioso fijo. =

2.- Fin del año próximo pasado del naçimiento de nuestro señor jesucristo de mill seiscientos veinte y dos años, dio a sebastián lopez vezino de la dicha villa una mui grave enfermedad de tal forma que sin tener mejoría lleço al seseno dia muy apretado sin esperança alguna de vida porque cada ora le apretaba mucho mal y estando assi el dicho sebastian lopez tan apretado y congojoso de la dicha enfermedad, bartolome garrido, clérigo, su cuñado, vezino de la dicha villa con el ansia que tenia de ver al dicho su cuñado tan enfermo y apretado de la dicha enfermedad y deseando tubiese salud, con grandisima confiança, con el dicho seseno dia prometio a nuestra señora la virgen santa maria y a esta su santa ymagen del castillo viejo de el dia siguiente decir una misa de rrogativa en el dicho su altar por la salud del dicho su cuñado, y luego en el mismo instante que el dicho bartolome garrido yzo la dicha promesa fue nuestro señor servido por medio de su santa y bendita madre y de su santa ymagen del castillo viejo de le dar mejoría y se la fue continuando y prosperando de forma que dentro de dos días quedo bueno y sano y sin lesión alguna, y el dicho bartolome garrido prometio la dicha misa, digo cunplio la dicha pronto, y quedaron admirados de ver que luego al punto la yzo la dicha promesa el dicho bartolome garrido, según dicho es, tubiese la dicha mejoría y quedase bueno y sano esta.

3.- Lunes que se contaron diez días del presente mes del año del naçimiento de nuestro señor jesucristo de mil seiscientos y veinte y dos, entre las siete y las ocho de la noche, estando el dicho santiago de ovelar, niño, ijo de los dichos antonio de ovelar, secretario del ayuntamiento de la dicha villa de valencia y de damiana de candanedo, su muger, con calentura que le avia

dado el dicho dia lunes un gran paraxismo de que se envaro todo el, y quedo sin aliento, los ojos vueltos, la color mudada como los de difunto, la voca negra... y viéndole asi los dichos sus padres y otras personas que estavan presentes que se aflixieron dello, porque el dicho niño se puso de forma que llevo a lo ultimo de su vida sin genero de apariencia para que la bolbiera a tener, el vachiller valdesaz, clérigo, y otras personas se allaron presentes con un santo cristo le estava dando el transito de su muerte encomendándole al señor, =

y vido esto todo por el dicho antonio de ovelar que estava a cuerpo, a grandes voces y con mucha prisa pidió le diesen una capa, que se quería ir a la yglesia de nuestra señora del castillo viejo a encomendar al dicho niño a nuestra señora y a su santa ymagen del castillo viejo para que fuese servida de alcanzar la salud de nuestro señor jesucristo para el dicho niño y fue tanta la congoxa y pesadumbre que llevaba de verlo que al ansi quedava su ijo muriéndose, que corrió a la dicha yglesia cerrada, yendo a ofrecer al dicho niño, y por ello izo la oración y promesa, frontero a la puerta que esta frontera de la dicha ymagen y tenido y teniendo por cierto que se incava de rrodillas allí junto a la dicha puerta frontero del altar de la dicha yglesia donde ofreció al dicho niño a la santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo y le yzo la promesa que si le alcanzava salud de nuestro señor jesucristo... **123-125, ... =**

(por no poder leer el resto, tomamos lo siguiente de la declaración hecha por el padre del niño ante el Juez de comisión),

... que había de pesar en trigo al niño y lo daría a la fabrica de la dicha yglesia, y aria decir una misa al dia siguiente y cada un año en reconozimiento desta merced, darle en vida del testigo, darle dos celemines de trigo por la fiesta de cada un año demas de la limosna. que le suele dar, y quando se levanto de azer su ofrecimiento y promesa se allo frontero de la dicha tapia y asi se fue luego e la dicha yglesia pidiendo a dios nuestro señor y a su santa madre y a esta su santa ymagen le perdonase sus yerros y con esta buena fee y esperança el testigo se volvió para su casa, donde aviendo llegado a ella, vio que el dicho niño estava vuelto en si tanto y quanto y yva bolbiendo, aunque con calentura y dentro de tres oras el dicho niño bolbio a estar alegre como solía sin parecer ubiera tenido mal alguno y una ora antes de amanecer quedo de todo punto bueno, libre y sano de la calentura ni mal alguno y esta al presente en salud. **116-117.**

Don Alonso Manrique de Lara y Cárdenas en apuros

El cura de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo Viejo, el licenciado Cristóbal de Argüello se presenta ante el juez, encargado de estos casos, diciendo que el 4 de junio de 1642, queriendo celebrar una corrida de toros, el Sr. D. Alonso Manrique de Lara, residente en esta villa, pasó el río a caballo con su capitán D. Jacinto de Collantes en busca de los novillos, pero al regresar y pasar por el vado de los Pilares, trayendo en la grupa a un boyero de la vacada, el caballo resbaló en el río, y los dos fueron arrastrados por las aguas más de un cuarto de legua. D. Alonso dice que iba más veces debajo del agua que sobre ella y que invocaba a la Virgen del Castillo lo salvase. El capitán, también invocando a la Virgen del Castillo, se lanzó a salvarle llevando una vara en sus manos, y con ella y la protección de la Virgen pudieron librarse de semejante peligro. **126-127.**

La declaración que realizó el señor Alonso Manrique es como sigue:

El señor don alonso manrique de cardenas y lara, residente en esta villa de valencia de don juan en compañía de don luis docampo, gobernador en la dicha villa y su condado, de edad de diez y ocho años, poco mas o menos, declarando al señor de la comisión y pedimento de atrás, dixo:

Que lo que sabe y declara es que aviendose fomentado en esta villa unas comedias secretas de una compañía que llevo de passo por esta villa esta semana próxima passada y aviendose echo dos comedias, una el miercoles y otra el xueves pasado, se trato entre los devotos de nuestra señora del castillo biexo, que es una imaxen de mucha devoción en esta villa y su comarca, que se iziesse una comedia publica en su pressencia para verla quantos quisieren el viernes de mañana como assi se dispuso, y, para solegnizar y acer mayor la fiesta y mostrar mejor la devoción entre los devotos, se trato de que se corriessen unos nobillos de la bacada de su excelencia el duque de naxera, mi señor, que tiene en la ribera del rrio de esta villa de Valencia, para lo qual e ir por ellos se confirmaron fazerlo con el capitán jacinto de collantes, =

los quales, al punto se pusieron a cavallo, el testigo en un cavallo y el capitán en una mula, y ansi fueron a la dicha bacada que estava en el bosque de la otra parte del rrio, pasando el agua por un vado, que llaman de los pilares, y aviendo sacado unos nobillos con unas vacas y echadolas de la dicha otra parte del rrio para venir con ellos, fueron a pasar el rrio por la misma parte que antes avían passado y el dicho capitán jacinto de collantes iba delante y el testigo se quedo atrás poniendo a las ancas de su cavallo a un moço de la bacada que venia a pie, y en esto se detubo un poco, y por salir al cavo tan

presto como el capitán, tomo el agua mas avaxo a lo angosto, pareciéndole que no estava mas ondo que arriba, y al tiempo en que ivan a entrar a lo rápido del agua, el capitán que iba delante miro a azia atrás y les dixo, téngase arriba azia donde yo voy, y aunque quisieron prevenirlo, no les dio lugar el agua porque luego se undió la cavalgadura y con ella el testigo y el mozo y dieron un sobre muxo rrio avaxo que salieron muy lexos de donde caieron y salieron arriba, el testigo agarrado a la silla y el mozo caió e se salió como pudo, =

y como el agua yba tan corriente y furiosa y onda no pudo cortar le llevo mas avaxo sin zesar y el animándose quanto podia al peligro tan grande en que estava, y el dicho vio que el dicho capitán jacinto de collantes como vio el successo echo a correr rrio abaxo dándole boces y diciendo encomiéndose mui de beras a la virxen del castillo viexo, y el testigo izo assi e ynvoco su santo nonbre, y luego se undieron el testigo y el cavallo y volvieron a salir para arriba, aora fuera de la silla y derecho en el agua aunque la cabeça siempre de fuera, y el cavallo salió de lado aogado, de que en este lanze se ansió mucho por berse en este transito y tan onda el agua y sin saver nadar, que no era sino saltar para arriba aziendo fuerza con los brazos y onbros y llamando a la virxen del castillo biexo una y muchas veces que le favoreciese, y le parece que siempre que saltava para arriba allava cosa fuerte en que azer pie sin envargo que avia tanta ondura y desta manera fue otro gran rrato rrio avaxo y por la madre, y el dicho capitán por la orilla animándole y dándole muchas voces traiéndole a la memoria a nuestra señora del castillo viexo =

y el testigo se encomendava muy de veras, y de dicha manera passo hasta que el agua iva mansa y mui onda y entonzes se echo al agua el dicho capitán hasta que le dava los pechos y el testigo le izo cara y se animo mucho con verle allí y le alargo una bara que llevaba consigo y se la metió entre las manos y travó della y con ella salió a la orilla ya muy perdido el animo y aviendose espantado del successo y de como no se avia aogado atribuyéndolo a la virxen del castillo biexo el milagro que en aquella ocasión abia obrado con el testigo que fue prodixioso y espantosso, en cuyo agradecimiento luego que vinieron a la iglesia por dar quenta del casso tubieron nueve oras de anovenas y esto es lo que passo sobre el casso referido y sabe que la bendita ymaxen de nuestra señora de castillo viexo es de gran debocion en toda esta tierra y la atribuyen muchos milagros y prodixios ordinariamente y proboca su vista mucha debocion y tiene muchas novenas y rromerías de xente de la villa y de fuera y limosnas en su santo altar, y esto es la berdad en ley del suceso diciendo de lo que anduvo por el agua que ffue mas de dos tiros de ballesta largos y en ello se affirmo el testigo y lo firmo. = D. Alonso de cardenas = Ante mi, Juan mendez, el notario. = **134-137.**

Esta declaración va precedida por la del capitán Jacinto de Collantes que substancialmente no difiere de lo dicho por el D. Alonso. Hay un testigo más confirmando lo que presencié. **139.**

No por ser hijo del Conde y Duque de Nájera⁶⁷ las cosas iban a ser admitidas sin más. El 7 de julio de 1642 se forma la comisión examinadora correspondiente que se desplaza al lugar de los hechos a comprobar las circunstancias de lo sucedido. Don Antonio de Melgar, capitán de infantería residente en la villa, José Álvarez, clérigo, Francisco García, Manuel Miguélez, el escribano y dos religiosos dominicos, y con ellos D. Alonso (tachado: de Cárdenas), Manrique de Lara y el capitán Jacinto de Collantes. Una vez allí los dos protagonistas repitieron lo sucedido y todos quedaron convencidos que *era obra sobrenatural*, y se aprobó que era un gran milagro realizado por nuestra Señora del Castillo Viejo. Lo firmó toda la comisión. **137-138.**

Con esta ocasión, se tomó igualmente declaración sobre otros hechos que seguramente estaban esperando que fueran examinados para ver si eran o no eran milagros.

Los apuros de un administrador

Ese mismo día, 7 de julio de 1642, se abre una nueva averiguación sobre otro hecho que afectaba directamente al Sr. Francisco Vázquez de Acuña, administrador del Duque de Nájera, y que le ocurrió en la presa de los molinos. ¡También los grandes personajes necesitan de la Virgen del Castillo! Leamos el informe:

En la villa de valencia de don juan a siete días del mes de julio de mill y seiscientos y quarenta y dos años, por ante mí el presente notario publico, el licenciado cristoval de argüello, cura de la iglesia parroquial de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa, para aberiguacion de lo contenido en el pedimiento de suso, presento por testigo al licenciado francisco del puerto... cura de san cristóbal de la dicha villa, del qual recibí juramento en forma de derecho y lo izo cunplidamente, y abiendole leído el dicho pedimiento, dixo: =

Que lo que save y puede decir cerca de lo en el contenido es que en diez y nueve de setiembre del año pasado de mill e seis cientos quarenta y ocho, este testigo en compañía de dicho flores tenorio, gobernador que a la saçon era de la dicha villa, y de don francisco vazquez de acuña y de manuel miguellez y de francisco rodriguez (?), todos vezinos de esta plaza, y otras personas, se partio y partieron todos juntos al lugar de villademor a ver ziertas comedias que en el se acian y aviendo pasado el rrio los dichos quatro y demas para

67. Más apuros pasó otro familiar para que su milagro fuera reconocido y lo fue en segunda instancia.

aver a ver de pasar la presa de los molinos de arriba el dicho don francisco vazquez de acuña se apeo y todos los demas que se lleva rreferido y este testigo estándose en el dicho molino para pasar, save y vio que el dicho don francisco vazquez se puso a pasar por encima de los canales del dicho molino, y estando todos en el dentro del molino, dixo una muger de villamanán faltava alguno de la conpañia porque dan boces en los canales, y luego dixo uno de los criados del dicho don francisco vazquez, mi señor falta, el qual se llama lorenço de avalos, =

y luego salieron todos a fuera y allaron al dicho don francisco bazquez y este testigo vio al susodicho en una de las canales del dicho molino echado a la larga voca arriba y caveça avajo cerca de lo ultimo de la calan para acer al rrodezn y este testigo como lo vio, y todos los demás, dixo virgen del castillo viejo socorreznos y livraz a este cavallero deste peligro que si bos no lo libráis no son fuerzas humanas que lo puedan rremediar y encomendándose a la virgen del castillo, a quien todos los circunstantes estavan invocando con grandes boces. Esto es lo que save y acuerda... por el juramento que el fecho el dicho tiene en que se afirmo e rratificó y lo firmo e dixo tener quarenta años poco mas o menos tiempo. =

Save asi mismo que luego... en agradecimiento mando y encomendó a los señores curas y capellanes dijessen una misa a la virgen del castillo viejo, continuando lo dicho antes. = francisco rodriguez = ante mi, juan minguez, el notario. =

Otro testigo, Manuel Miguélez, precisa algunos nombres de quienes acompañaban a D. Francisco Vazquez, a quien denomina administrador de las rentas del señor Duque de Nájera: éstos eran, además de los ya dichos: Diego García, el contador, Diego de Miranda, un fraile dominico (no da nombre) y el alguacil mayor, Francisco Rodríguez, Diego Flórez. Añade que el canal iba lleno de agua, que el señor Vázquez de Acuña estaba imposibilitado de moverse por culpa de su espada y daga, mientras que el agua le cubría la boca. Lograron salvarle tapando con las capas de todos los acompañantes la entrada del canal. En agradecimiento a la Virgen del Castillo por haberle salvado dio a la iglesia un cuarto de oro. El mismo Sr. Vázquez confirma que mandó decir una misa cantada con toda la solemnidad que se acostumbra, que se repetiría todos los años con intención de hacer una fundación con ella. **140-145.**

Dos niños y dos pozos distintos

En la misma fecha del año 1642 se hace información sobre lo sucedido al hijo de un médico de la Villa, D. Francisco de Fuentes, por el mes de julio de 1631. Su hijo

había caído a un pozo que tenía mucha agua. Las plegarias y súplicas a la Virgen del Castillo se multiplicaron en las bocas de quienes se enteraron de lo sucedido, y cuando fueron a buscarlo y sacarlo lo encontraron flotando sobre el agua. Mediante una soga un vecino bajó y sacó sano y salvo al niño. Vieron todos aquí dos cosas extrañas: que el niño no se hubiera matado a consecuencias del golpe, y el que no se hubiera ahogado. **146-149.**

Ahora se trata de un hijo de Juan Manso, que jugando con otros niños *a los velos*, resbaló y se fue a un pozo. Una hermanita suya y los demás dieron la voz de alarma. Año 1640, 6 de julio. La gente se movió prontamente invocando a la Virgen del Castillo. Asomándose al pozo vieron que *el niño estaba echado de espaldas en el agua sin hundirse*. Uno más decidido, Marcos Guerrero, se *echó al agua*, mientras los demás seguían invocando a la Virgen del Castillo Viejo, consiguiendo sacar al niño sano y salvo. Nadie dudó que había sido milagro de la Virgen del Castillo Viejo⁶⁸. **150-152.**

Al pasar por la criba de los examinadores de todos estos casos encontramos el dictamen que dice:

... Tocante al primero que aquí está escrito, de un yjo de su excelencia el duque de najera, que aunque dije la primera vez que se me propuso no me parecía milagro, oy lo he visto y entendido algunas circunstancias particulares que contiene, me parece exceden las fuerças naturales, y así luego es milagro salvo mejor parecer. El segundo, que es el del canal del molino, no allo ninguna raçon para que se le califique por milagro, por aver sucedido lo mismo otras veces y no se aber dado por tal. =

De los dos últimos, que parecen ser uno mismo, ambos los tengo por milagros como lo dije cuando se me propusieron, y así lo firmo en santo domingo de venavente y agosto, 11 de 1642. (Hay dos firmas ilegibles) = Fr. Diego Enrrique. superior. **153.**

Se rechaza el segundo milagro reseñado y realizado a favor de D. Francisco Vázquez de Acuña. Esto, en primera instancia, porque, a la hora de la proclamación definitiva, hubo decisiones en contrario. Así nos encontramos con el definitivo y último dictamen y documento que hemos visto en este libro tan interesante. Dice así:

Fallamos, atentos a las circunstancias que estos autos y probanças resultan que debemos calificar y calificamos por milagrosos y sobrenaturales en ellas referidos, obrados sobre fuerzas humanas por medio de intercesión por medio de la santissima y debotissima imagen de nuestra señora del castillo biejo de la villa de valencia de d. juan. =

68. Este hecho llegó a confundir a uno de los teólogos censores quien llegó a pensar que se trataba del mismo caso, como lo declara él mismo en su dictamen final.

Y aunque algunos de los varones rreligiosos y doctos que (según las doctrinas del santo Conçilio Tridentino), para esta calificación destos quatro propuestos milagros consultamos, dudaron açerla del segundo, que los autos refieren. No obstante su duda por particular motivo y piadosas rrazones que interiormente nos mueben, le calificamos y aprobamos por milagro. persuadidos a que excedió las esperanzas y fuerzas naturales como en los demas en estos autos deducidos. =

Por todo lo qual encarecidamente exortamos a los fieles crean en la devoción y veneración desta preciosissima imagen, principalmente a los vezinos de la dicha Villa de Valencia, como mas dichosos en la posesión de tan inestimable prenda. =

Por cuya imagen pedimos charitativamente, y encargamos al gobernador y demas justicias de dicha Valencia harán pedir por ella y su partido limosnas para que esta milagrosa imagen se coloque en el decente culto y aumento de veneración que se debe, y para pedir dicha limosnas (cuyo modo, *tachado, de pedir*, confiamos a la piadosa discreción de las dichas justicias), damos licencia conforme por esta nuestra sentencia. =

Y para que a la deboçion y piedad cristiana no se dilate el gozo y el fruto que esperamos de la noticia, mandamos que esta nuestra calificación se publique por el cura de la dicha parroquia de santa maría del castillo, mañana domingo treinta y uno deste presente mes al offertorio de la misa maior. =

Y asi mismo mandamos a todos los curas y sus tenientes de la villa de valencia avisen a sus sacristanes y el dicho dia, al anochecer, cada uno en su iglesia toquen las campanas a fiesta media ora por lo menos, pena de millones, la mitad para limosna des de dicha santa imagen y los otros quinientos para el denunciador. =

Y unos y otros lo cumplan, pena de excomuniòn maior, y de que procederemos contra ellos rigurosamente. =

Y por esta nuestra declaración y calificación de milagros en forma de sentencia asi lo pronunciamos, declaramos, mandamos y firmamos. = Ldo. Don Francisco Crespos de Escobar.

Pronunciamiento

En la villa de ssan Millan a treinta días del mes de agosto de seis cientos quarenta y dos años = estando su merzed aziendo audiencia en los extrados desta vicaria, oy dicho dia dio y pronunzio los milagros retro escriptos que su merzed tiene firmados, los quales su merzed mando se notiffique en dichos estrados = e yo el notario mayor lo ize ansi en presencia de pedro de tejada y

manuel garzia, y francisco de medina, notarios desta audiencia y en ffe dello lo firme. = Ldo. Moran, notario apostólico. **154-155.**

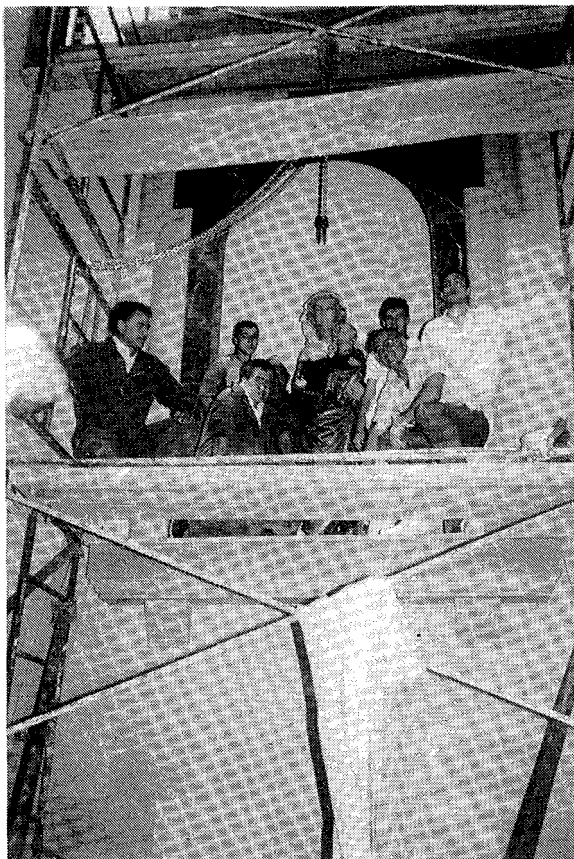
Final

Hemos llegado al final del libro: *Información, autos y comprobacion fechos sso-bre los milagros ffechos por nuestra Señora del castillo viexo de la villa de Valencia de Don Juan*. Admitimos posibles equivocaciones en la interpretación de algún nombre, no en todo lo demás. Dicho esto, nos despedimos del lector y de la Señora, dándole gracias por habernos dado la paciencia suficiente para descifrar lo que en un principio nos parecía inasequible para nuestras posibilidades. Y lo hacemos con las mismas palabras que pusimos en el frontispicio de nuestro trabajo como lema:

Ríes como el agua clara
entre guijas y alhélies;
ríes siempre, porque ríes
a fuerza de ser preclara,
porque es, Señora, tu cara
tríaca contra la pena...
¡Rebuena porque rebuena!
¡Bonita porque bonita!
¿Qué penita no la quita
la cara de mi morena?

El poeta vio claro el pasado, aunque desconocía cuanto hemos estado escribiendo: la documentación nunca estuvo en sus manos. *¡Qué pena, angustia, calamidad, desventura...* no quitó nuestra Señora Santa María, la Virgen del Castillo Viejo, a sus devotos de Valencia de Don Juan, y de hasta cuatro leguas a la redonda!

Nos sentimos orgullosos de poder ofrecer a la noble Villa-Ciudad de Coyanza un capítulo inédito, y por inédito ignorado, de la historia de la imagen de nuestra Señora del Castillo Viejo, y también un poco de la propia historia coyantina, que sorprenderá a unos, admirará a otros y hará reír, quizá, a no pocos: pero estamos convencidos que ni sorpresas, ni admiraciones, ni sonrisas podrán eliminar esa otra sonrisa de la Virgen María que, en tiempos anteriores, contemplaron los antepasados coyantinos y a su encanto se rindieron, y siguen rindiéndose, aunque no con tanta admiración y aquiescencia. No es leyenda: es historia documentada a la que alguno puede dar visos de leyenda. La leyenda quedó eliminada con las decisiones del tribunal que juzgó sobre ellos. No dieron tiempo a que se fraguara. Con todo respeto, nosotros no pasamos más allá, quedándonos con la historia que consideramos ajustada.



Cuatro hombres bastaron para sacarla de la iglesia cuando el incendio la amenazaba seriamente. Para devolverla a su retablo fueron necesarios veinte hombres, ayudados con un andamio. Modernamente la bajó una trócola y para subirla fueron necesarios más de diez hombres, no todos están en la foto, ayudados de un andamio y correspondiente trócola. (pág. 86ss).

Arropada y protegida con unas mantas la Señora parece estar riéndose de la aventura a que la someten: sus ojos son todo un poema de gozo y hasta de sonrisa burlona hacia quienes estaban nerviosos para subirla. ¡Hasta el Niño parece caerse de risa provocada por las cosquillas que la manta le hace en su mejilla y que parece pretender separar. Queda el testimonio de su peso: 580 KI.

